



PROYECTO EDUCATIVO

Educación Primaria, Educación Secundaria

C. NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA

INDICE

1 .- IDENTIDAD DEL CENTRO

- 1.1 .- Características ideológicas
- 1.2 .- Nombre y situación jurídica
- 1.3 .- Ubicación
- 1.4 .- Recursos humanos
- 1.5 .- Recursos materiales y organización de espacios
- 1.6 .- Enseñanzas que imparte el centro
- 1.7 .- Horario general
- 1.8 .- El contexto del centro
- 1.9 .- Colaboración familiar en la comunidad escolar
- 1.10.- Colaboración de la Comunidad escolar
- 1.11.- Actividades complementarias y servicios ofrecidos por el centro
- 1.12.- Actividades extraescolares
- 1.13.- Protocolo de accidentes

2.- OBJETIVOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE NUESTRA ACTIVIDAD EDUCATIVA

- 2.1 .- Objetivos de nuestra actividad educativa.
- 2.2 .- Principios básicos

3 .- FORMACION EN VALORES Y COMPETENCIAS BÁSICAS

- 3.1 .- Formación en valores
- 3.2 .- Competencias básicas

4 .- PRINCIPIOS PEDAGOGICOS Y LINEAS METODOLOGICAS

- 4.1.- Principios pedagógicos
- 4.2.- Líneas metodológicas

5.- NIVELES DE EXIGENCIA: LA EVALUACIÓN

- 5.1.- La evaluación de Ed. Primaria
- 5.2.- La evaluación en ESO
- 5-3.- Pruebas anuales extraordinarias para los alumnos que no han
Obtenido el título de Graduado en ESO al finalizar la etapa

6 .- FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- 6.1 .- Funcionamiento
- 6.2 .- Organigrama de la organización del centro

7 .- EL PRESENTE PROYECTO.

ANEXO I

PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA.

ANEXO II

PLAN DE TRABAJO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (T.I.C).

ANEXO III

EXTRACTO DE Ñ PLAN DE CONVIVENCIA. NORMAS DE CONDUCTA PARA LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO IV

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D).

ANEXO V

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T).

1.- IDENTIDAD DEL CENTRO

1.1.- Características ideológicas

El Centro Nuestra Sra. de la Estrella es independiente de todo grupo político o económico, se reconoce de confesionalidad católica aunque, ajustándose a la vigente Constitución española de 1978, acepta la libertad religiosa de todos sus componentes.

En la medida en que, en consecuencia de su trayectoria histórica, concibe la educación como un servicio a la sociedad y al entorno en que está ubicado, y participa de la concepción de la educación como un importante elemento compensador de desigualdades sociales, el Centro reivindica como una cuestión de principios la legitimidad, validez e importancia de un tipo de escuela que, aun surgiendo del ámbito privado, concibe la enseñanza como un servicio público. Asumimos una serie de principios básicos tales como defensa de la libertad de cátedra, la libertad de conciencia del alumno y la ausencia de ánimo de lucro.

Nuestro principal objetivo es ayudar a que nuestros alumnos aprendan “a aprender”, “a hacer”, “a ser ellos mismos”, “a ser buenos ciudadanos” en el mas amplio sentido de la palabra y dotarles de conocimientos básicos e instrumentales que les capaciten para el máximo grado de autonomía en el aprendizaje.

El discente es el fundamento de nuestra entidad educativa, en torno a él gira toda la comunidad escolar.

Nuestra idea de la educación nos lleva, por tanto, a ayudar al alumno en todo el proceso de su crecimiento personal y en el desarrollo, en el grado y nivel propio de su edad, de sus capacidades cognitivas, del equilibrio personal, de las habilidades y destrezas motrices, de la relación interpersonal y de su actuación e inserción social, sin olvidar en todas ellas la dimensión ética y de la persona.

1.2.- Nombre y situación jurídica:

- Nombre: Colegio “Nuestra Señora de la Estrella”
- Situación jurídica: Privado-Concertado
- Código: 28015586
- N.I.F. : B/80650906
- Domicilio: Madrid, calle: Barco Sinaia nº 1 (Ed. Primaria y ESO).
- Código postal: 28038
- Fecha de autorización:
 - ◆ Ed. Primaria: BOE: 22/01/1989
 - ◆ Ed. Secundaria: BOE: 15/05/96

1.3 *Ubicación*

El colegio Nuestra Señora de la Estrella está situado en el madrileño barrio de Pte. de Vallecas-Nueva Numancia, es un centro de reconocido prestigio en la zona. Sus edificios son de una construcción adecuada, éstos han sido objeto una importante remodelación en el año 1995.

El barrio cuenta con cuatro estaciones de Metro (Pte. de Vallecas, Nueva Numancia, Portazgo y Buenos Aires) y cuatro líneas de autobús (54, 58,103 y 57), así pues el colegio está bien comunicado.

Los polideportivos municipales del Rayo Vallecano y Palomeras son los centros principales del ocio en la zona, así como el Centro Cultural “Alberto Sánchez”.

1.4. *Recursos humanos*

- *Equipo directivo:*
 - Director de Ed. Primaria y Presidente del Consejo Escolar
 - Jefe de Estudios de Educación Primaria
 - Director de E.S.O.
- *Personal docente:*
 - 14 Maestros/as
 - 5 Diplomados/as
 - 16 Licenciados/as
 - 3 Grados.
- *Personal no docente:*
 - 1 en Administración
 - 5 en Servicios
- *Alumnos:*
 - Número total: 520 autorizados más repetidores
 - Por niveles:
 - Ed. Primaria: 300 alumnos autorizados.
 - E.S.O.: 220 alumnos autorizados.
 - Por grupos:
 - Ed. Primaria:
 - 1º: 50 alumnos autorizados
 - 2º: 50 alumnos autorizados
 - 3º: 50 alumnos autorizados
 - 4º: 50 alumnos autorizados.
 - 5º: 50 alumnos autorizados.
 - 6º: 50 alumnos autorizados.
 - E.S.O.:
 - 1º ESO: 55 alumnos autorizados
 - 2º ESO: 55 alumnos autorizados
 - 3º ESO: 55 alumnos autorizados
 - 4º ESO: 55 alumnos autorizados

1.5.- Recursos materiales y organización de espacios

El colegio Ntra. Sra. de la Estrella consta de dos pabellones: dos unidos por un patio y sus correspondientes pasarelas- Los dos primeros tienen su fachada en ladrillo visto.

En los dos primeros pabellones se sitúan las aulas de Educación Primaria, 1º y 2º ciclo de E.S.O., así como las dependencias destinadas a la administración, despachos, comedor, aula de informática, aula de plástica, aula de música, aula taller, biblioteca, laboratorio, gimnasio, terrazas, etc.

Las instalaciones, en general, son buenas. Las aulas son amplias y están bien iluminadas. Las terrazas están adaptadas para que los alumnos puedan jugar en ellas.

1.6.- Enseñanzas que imparte el centro

- Ed. Primaria: 12 unidades
- E.S.O. (cursos 1º, 2º, 3º y 4º): 8 unidades
- Actividades extraescolares.
- Nota: En todos los niveles existe la coeducación

1.7.- Horario y visitas:

De Octubre a Mayo la jornada se realizará en dos sesiones (mañana y tarde)

- Mañana:
 - Educación Primaria: 9,30 a 12,30 horas.
 - E.S.O.: 8,30 a 12,30 horas.
 - Comedor: 12:30 a 15 horas.
- Tarde:
 - Educación Primaria: 15 a 17 horas.
 - E.S.O.: 15 a 17 horas
 - Actividades extraescolares: a partir de las 17:00 horas

En los meses de Junio y Septiembre la jornada escolar será intensiva (por la mañana), según la siguiente distribución horaria por niveles:

- Educación Primaria de 9 a 14 horas.
 - E.S.O. 8 a 14 horas.
 - Comedor: 13 a 15 horas.
- ◆ Visitas al Tutor: Los padres o responsables de los alumnos podrán entrevistarse con el profesor tutor durante las horas complementarias de éste. Al comienzo del curso académico se les comunicará, mediante una circular,

a los padres o responsables de los alumnos el periodo de horas complementarias de los profesores tutores.

- ◆ **Visitas al Director:** Los padres o responsables de los alumnos podrán entrevistarse con el director, previa petición de cita en secretaría.

1.8.- *El contexto del centro:*

- **Dispersión de domicilios:** Nuestros alumnos proceden, mayoritariamente, de familias asentadas en la zona donde se ubica el Centro. Este grupo de alumnos se desplaza al colegio andando. El grupo restante minoritario de nuestros alumnos, habitan en zonas mas alejadas por lo que se ven en la necesidad de utilizar medios de transporte familiar o público.
- **Admisión:** Los alumnos de Educación Primaria y E.S.O., por ser estos niveles concertados, será la Consejería de Educación e Investigación y el Servicio de Apoyo a la Escolarización quien decida su incorporación al centro.

1.9.- *Colaboración familiar en la Comunidad escolar:*

Las familias colaboran con la Comunidad escolar participando en :

- La Asociación de Madres-Padres de Alumnos (A.M.P.A.).
- La integración de sus miembros como representantes en el Consejo Escolar.
- Acompañando a los profesores en actividades extra-escolares realizadas fuera del centro.
- Interesándose por el progreso educativo de sus hijos, visitando a los profesores tutores.
- Asistiendo a las reuniones que el equipo directivo del centro convoque.
- Promoviendo actividades de convivencia entre los padres.

1.10.- *Colaboración de la Comunidad escolar:*

- Nuestro centro colabora de forma habitual en aspectos de tipo sanitario, mediante vacunaciones de alumnos y revisiones médicas.
- También en campañas organizadas como ayuda al Tercer Mundo, etc.
- En la campaña de Lucha contra el Cáncer, Cruz Roja, etc.

Es nuestra intención incrementar este tipo de colaboraciones

1.11 *Actividades complementarias y servicios que ofrece el Centro:*

El colegio “Ntra. Sra. de la Estrella”, además de las enseñanzas regladas de cada nivel, ofrece a los alumnos una serie de actividades complementarias y servicios, cuya finalidad es atender la demanda de las familias y mejorar la formación cultural y humana de los niños que se nos confían.

Entre las actividades realizadas en horario extraescolar ofertamos:

- Docentes:
 - Actividades extraescolares de 17 a 18 horas.
- Servicios:
 - Servicio de comedor

1.12 Actividades extraescolares:

- Concepto:

Entendemos por actividad extraescolar aquella que se realiza fuera del colegio o en horario no lectivo y que tiene una finalidad educativa, instructiva o mixta. Las clasificamos de la siguiente forma:

 - de tipo curricular
 - de tipo educativo (convivencias, etc.)
 - de carácter mixto, programadas indistintamente por cualquiera de los órganos de gobierno de la comunidad escolar (equipo directivo, padres del Consejo Escolar, sugerencia del AMPA)
- Características:
 - Las actividades extraescolares podrán ser fijas u ocasionales. Se considerarán fijas cuando se hayan programado con la suficiente antelación y ocasionales cuando la actividad se programa con ocasión de alguna campaña, exposición, etc., de carácter cultural.
 - Todas las actividades deberán tener una preparación previa en la clase con el tutor o profesor y un trabajo posterior de los alumnos.
 - Las actividades, cuando no comporten gastos económicos excesivos para las familias, tendrán carácter obligatorio para todos los alumnos a los que van dirigidas, la ausencia a las mismas será considerada como una falta de asistencia a todos los efectos.
- Organización:
 - El responsable de la actividad deberá avisar al jefe de estudios a fin de que prevea las posibles variantes organizativas que se produzcan en el centro.
 - Cuando un profesor quede libre de clases porque su curso se ha ido de excursión, automáticamente sustituirá al profesor que, dejando su aula, va con los alumnos a la actividad. A tal fin los profesores ausentes dejarán los trabajos que deben realizar los cursos.
 - A juicio del tutor, se podrá solicitar permiso familiar por escrito para la realización de una actividad extraescolar.
 - Todas las actividades programadas aparecerán cada curso, con su correspondiente P.G.A.

1.13 Protocolo de accidentes:

Ante cualquier incidencia de lesiones o patología que puedan surgir en alumnos durante el tiempo que permanecen en el centro, los tutores, profesores o cuidadores, seguirán las siguientes instrucciones:

- Valorarán si la incidencia o lesión motiva derivar al alumno a la Dirección del centro, antes habrán atendido al niño por su dolencia. En caso de que no fuese necesario porque la lesión es leve, el propio profesor y/o cuidador atenderá la incidencia.
- Si el alumno que ha sufrido el incidente es derivado a la Dirección del Centro, la persona que se encuentre en la Dirección atenderá la incidencia o lesión y, comunicará de ello a los padres o tutores del alumno que la sufre.
- Ante la duda, la Dirección considerará siempre la posibilidad más grave, llamando a los padres para ponerles en conocimiento de la situación e indicándoles que deben trasladar al alumno que ha sufrido la incidencia o accidente a un Centro de Salud para que sea allí donde se evalúe la gravedad del caso.
- En caso de que el incidente o gravedad de las lesiones ocurridas dentro del centro lo precisase y/o los padres del alumno no hubiesen atendido la llamada del colegio o no pudiesen acudir con la suficiente premura, el centro escolar trasladará al alumno/a al Centro de Salud o avisará a los Servicios de Emergencia (SAMUR 112).
- Si el alumno precisase ser trasladado debido a la gravedad de las lesiones y los padres no hubiesen atendido la llamada del colegio, una persona designada por la dirección del Centro escolar trasladará al alumno a un Centro de Salud.
- Si el niño tiene suscrito Seguro Escolar, se le derivará, si los padres lo demandan a la Clínica o Centro Hospitalario concertado.

En general y según el tipo de lesión o incidente se procederá de la siguiente forma:

- **LESIONES LEVES:** El profesor/a atiende al alumno.
- **LESIONES MENOS GRAVES:** El profesor/a envía al alumno a Dirección, se evalúa la situación y, siempre considerando la posibilidad más grave, se avisa a los padres o tutores para ponerles al corriente de la situación y sean ellos quienes tomen la decisión de cómo se debe proceder.
- **LESIONES o PATOLOGIAS GRAVES:** Avisar urgentemente a los Servicios de Emergencia (SAMUR 112) e inmediatamente a los padres/tutores de alumno que sufre la lesión o patología.

2.- OBJETIVOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE NUESTRA ACTIVIDAD EDUCATIVA

2.1 Objetivos de nuestra educación:

El Proyecto Educativo del Colegio "Ntra. Sra. de la Estrella" se justifica en función de los criterios establecidos por la Reforma del sistema educativo en nuestro país, hace suyo los principios y valores de la Constitución y se asienta en los principios y libertades reconocidos en ella.

Estos principios y valores se incorporan a toda acción educadora y a todos los recursos y materiales didácticos a fin de colaborar en la consecución de los siguientes objetivos:

1. El desarrollo pleno de la personalidad.
2. La formación en el respeto a los derechos y las libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia (igualdad, libertad, pluralismo, respeto de la ley).
3. La adquisición y la práctica de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, autonomía en el aprendizaje, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
4. La formación en el respeto (y actitud positiva) hacia la pluralidad lingüística y cultural de España.
5. La preparación para participar en la vida social y cultural.
6. La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.
7. La educación permanente.
8. Respeto y conservación del medio ambiente.
9. Promover la formación integral de los alumnos de acuerdo con una concepción religiosa del hombre, de la vida y del mundo que les prepare para participar en la transformación y mejora de la sociedad.

2.2 Principios básicos:

Los principios básicos de nuestra educación se deducen de lo anterior, al mismo tiempo que incorporan las inquietudes de la realidad en la que estamos inmersos y la perspectiva de novedad y futuro a la que están llamados los niños y las niñas que hoy se encuentran en nuestras aulas.

Los resumimos en los puntos siguientes:

1. Buscar el desarrollo pleno de la personalidad de los alumnos desde una concepción humanística del hombre, de la vida y del mundo.

- Con el cultivo equilibrado de todos los aspectos intelectuales, cognoscitivos, afectivos, psicomotrices y conductuales de la personalidad en sí misma y en relación con los otros y con el medio ambiente físico y cultural.
- El tratamiento preferente de la personalización de los valores y de capacidad creadora y crítica.
- La formación personalizada, centrada en el individuo y su singularidad, como base de la integración social.

2. Formar en el respeto a los derechos y las libertades fundamentales y en el ejercicio de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia: libertad, igualdad, justicia y pluralismo.

- Con la utilización, en el proceso interactivo del profesor/a y el alumno, de materiales didácticos, formas, modos, aptitudes, comportamientos y estrategias docentes y educativas que sean modelo de comportamientos convivenciales democráticos.
- La eliminación de las conductas, hábitos, formas, actitudes y comportamientos discriminatorios y promoción de cuanto favorezca no solo a la no discriminación, sino a la promoción integradora.
- El respeto a la libertad de conciencia y a las convicciones religiosas y morales del alumnado y la garantía de una formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

3. Promover la adquisición y práctica de hábitos intelectuales, técnicas de trabajo y autonomía en el aprendizaje, por medio de:

- La adquisición y el dominio de las técnicas instrumentales y de hábitos y actitudes favorables al aprendizaje.
- La participación del alumnado en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en su evolución.
- El ejercicio, periódico y gradual (adaptación al alumno/a, a la materia y al contexto), con las actividades generadoras de hábitos intelectuales.
- La sensibilización sobre la importancia de aprender y de la integración activa en el ámbito cultural propio.

4. Preparar para una presencia renovadora de la realidad social, cultural y humana de nuestra Comunidad Autónoma y de la amplia realidad del Estado y de Europa, mediante el conocimiento y la valoración de sus características propias.

- Por medio del conocimiento de la existencia de distintas lenguas y culturas de España y el respeto a las mismas.
- La promoción de actitudes favorables hacia la riqueza cultural que supone el hecho plurilingüístico y cultural.
- La sensibilización hacia el valor de la actuación personal, individual y grupal, y respetuosa en el entorno sociocultural para comprenderlo, integrarse en él y enriquecerlo.

5. Desde el cultivo de los valores de honradez, sencillez, trabajo y vida de familia, hacer que nuestros alumnos progresen en su compromiso de solidaridad y atención a quienes más lo necesitan, y favorecer su participación y su sentido crítico.

6. La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

- El encauzamiento de la vitalidad hacia conductas solidarias y de convivencia pacífica en el ámbito familiar, escolar y social.
- La promoción de actitudes, valores y comportamientos pacifistas y dialogantes.
- La participación en actividades colectivas de solidaridad.

7. Colaborar con los padres o los tutores de los alumnos y las alumnas para que los procesos educativos sean más coherentes y se refuercen mutuamente.

- La incorporación de las familias al quehacer didáctico y educativo de los/las hijos/as.
- El fomento de asociaciones y/o grupos de padres que incidan en la tarea educativa de la Comunidad Escolar con actividades extraescolares deportivas o culturales.
- La utilización de una metodología integradora en el medio familiar, social y físico del alumno/a.

8. La educación permanente.

- La preparación del alumno para aprender por sí mismo.

9. Esforzarnos, sentirnos y ser de verdad un equipo docente, que reflexiona sobre la realidad de cada día, que busca en común optimizar el potencial educativo de los alumnos y las alumnas y los recursos, los medios y las actividades educativas, al mismo tiempo que actúa con mentalidad abierta y positiva para la construcción de un nuevo hombre mejor que el actual en todos los sentidos.

Del mismo modo, el proyecto educativo del C. Ntra. Sra. de la Estrella recoge, en su traducción material, los siguientes principios básicos de actuación educativa especificados en la ley:

- a) Una formación personalizada, que propicia una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales del alumnado en todos los ámbitos de la vida: personal, familiar, social y profesional.
- b) La participación y colaboración de los padres o tutores a la mejor consecución de los objetivos educativos.
- c) Una efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas.
- d) El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.
- e) El fomento de los hábitos de comportamiento democrático.
- f) La autonomía pedagógica de nuestro centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los/las profesores/as a partir de su práctica docente.
- g) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.
- h) La metodología activa que asegure la participación del alumno/a en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- i) Una evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, del centro y de los diversos elementos del sistema.
- j) La relación con el entorno social, económico y cultural.
- k) La formación en el respeto y defensa del medio ambiente.
- l) La oferta de una enseñanza religiosa para los alumnos/as católicos que la demanden que se adecue a las normas de la Iglesia Católica en contenido y calidad.

3. FORMACION EN VALORES Y COMPETENCIAS BÁSICAS

3.1.- *Formación en valores*

VISIÓN GLOBAL

Se presentan como un conjunto de contenidos que interactúan en todas las áreas del currículo escolar, y su desarrollo afecta a la globalidad del mismo; no se trata pues de un conjunto de enseñanzas autónomas, sino más bien de una serie de elementos del aprendizaje sumamente globalizados.

Partimos del convencimiento de que los temas transversales deben impregnar la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, ya que tienen una presencia más relevante en esta etapa, destacamos:

- Educación Moral y Cívica.- Pretende el desarrollo moral de la persona y educar para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en las siguientes direcciones:
 - Desarrollar el juicio moral atendiendo a la intención, fines, medios y efectos de nuestros actos.
 - Desarrollar actitudes de respeto hacia los demás.
 - Fomentar el conocimiento y la valoración de otras culturas.
 - Conocer y ejercer las formas de participación cívica, el principio de legalidad y los derechos y deberes constitucionales.
 - Ejercitar el civismo y la democracia.
- Educación para la salud.- Parte de un concepto integral de la salud como bienestar físico, mental, individual, social y medioambiental. Plantea dos tipos de objetivos:
 - Adquirir un conocimiento progresivo del cuerpo, de las principales anomalías y enfermedades, y del modo de prevenirlas y curarlas.
 - Desarrollar hábitos de salud: higiene corporal y mental, alimentación correcta, prevención de accidentes, relación no miedosa con el personal sanitario
- Educación para la paz.- No puede dissociarse de la educación para la comprensión internacional, la tolerancia, el desarme, la no violencia, el desarrollo y la cooperación. Persigue estos objetivos prácticos:
 - Educar para la acción.- Las lecciones de paz, la evocación de figuras y el conocimiento de organismos comprometidos con la paz deben generar estados de conciencia y conductas prácticas.
 - Entrenarse para la solución dialogada de conflictos en el ámbito escolar.

- Educación para el consumidor.- Plantea, entre otros, estos objetivos:
 - Adquirir esquemas de decisión que consideren todas las alternativas de consumo y los efectos individuales, sociales, económicos y medioambientales.
 - Desarrollar un conocimiento de los mecanismos del mercado, así como de los derechos del consumidor y las formas de hacerlos efectivos.
 - Crear una conciencia de consumidor responsable que se sitúa críticamente entre el consumidor y la publicidad.

- Educación no sexista.- La educación para la igualdad se plantea expresamente por la necesidad de crear desde la escuela una dinámica correctora de las discriminaciones. Entre sus objetivos están:
 - Desarrollar la autoestima y una concepción del cuerpo como expresión de la personalidad.
 - Analizar críticamente la realidad y corregir perjuicios sexistas y sus manifestaciones en el lenguaje, publicidad, juegos, profesiones ...
 - Adquirir habilidades y recursos para realizar cualquier tipo de tareas, domésticas o no.
 - Consolidar hábitos no discriminatorios.

- Educación ambiental.- Entre sus objetivos se encuentran los siguientes:
 - Adquirir experiencias y conocimientos suficientes para tener una comprensión de los principales problemas ambientales.
 - Desarrollar conciencia de responsabilidad respecto al medio ambiente global.
 - Desarrollar capacidades y técnicas para relacionarse con el medio ambiente sin contribuir a su deterioro, así como hábitos individuales de protección del medio.

- Educación sexual.- Se plantea como exigencia natural de la formación integral de la persona. Sus objetivos fundamentales son:
 - Adquirir información suficiente y científicamente sólida acerca de estos aspectos: anatomía y fisiología de ambos sexos; maduración sexual; reproducción humana; prevención de embarazos; enfermedades venéreas y de transmisión sexual; etc.
 - Consolidar una serie de actitudes básicas; autodominio en función de criterios y convicciones; naturalidad en el tratamiento de temas relacionados con la sexualidad; criterios de prioridad en casos de conflicto entre ejercicio de la sexualidad y riesgo sanitario; hábitos de higiene; etc.

- Educación vial.- Propone dos objetivos fundamentales:
 - Desarrollar juicios morales sobre la responsabilidad humana en los accidentes y otros problemas de circulación.
 - Adquirir conductas y hábitos de seguridad vial como peatones y como usuarios de vehículos.

3.2.- Competencias Básicas

El desarrollo de las competencias básicas suponen una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Sus rasgos diferenciales son:

- a. Constituyen un “saber hacer”, un saber que se aplica.
- b. Son susceptibles de adecuarse a una diversidad de contextos.
- c. Tienen carácter integrador, abarcando conocimientos, procedimientos y actitudes.

Para que una competencia pueda considerarse básica debe cumplir tres condiciones:

- a. Contribuir a obtener resultados de alto valor personal o social.
- b. Poder aplicarse a un amplio abanico de contextos y ámbitos relevantes.
- c. Permitir a las personas que las adquieran superar con éxito exigencias complejas.

Las competencias no deben interpretarse como si fuesen los aprendizajes mínimos comunes, aunque forman parte de los mismos, sino como orientaciones de los aprendizajes para conseguir que los alumnos desarrollen diversas formas de actuación y adquieran la capacidad de enfrentarse a situaciones nuevas.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo español parte de una propuesta de la Unión Europea, adaptada a nuestro marco y a nuestras circunstancias específicas. Son las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística.- Se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento, tanto de comunicación oral o escrita, como el aprendizaje y de regulación de conductas y emociones.
2. Competencia matemática.- Es una habilidad para realizar los números y sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático.
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.- Es la habilidad para interactuar en el mundo físico, tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, para comprender esos fenómenos, predecirlos y preservar las condiciones de vida.

4. Tratamiento de la información y competencia digital.- Se trata de la habilidad para buscar, obtener y procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento.
5. Competencia social y ciudadana.- Permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
6. Competencia cultural y ciudadana.- Supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, para entenderlas como fuente de disfrute y como patrimonio de todos.
7. Competencia para aprender a aprender.- Ayuda a iniciarse en el aprendizaje y a ser capaz de continuarlo de manera autónoma a lo largo del tiempo. Potencia capacidades y destrezas fundamentales para el aprendizaje guiado y autónomo, como atención, la concentración y la memoria, y al mismo tiempo que desarrollo el sentido del orden y del análisis.
8. Autonomía e iniciativa.- Se refiere a la posibilidad de optar con criterio propio y llevar adelante las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y hacerse responsable de ella tanto en lo personal como en lo social.

4.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y LÍNEAS METODOLÓGICAS

4.1 Principios pedagógicos:

Los principios pedagógicos que inspiran nuestra tarea pueden insertarse en la concepción constructivista del aprendizaje y de la enseñanza. Algunos aspectos sobre los que hemos dialogado y debatido de forma especial y que pensamos que nos afectan directamente son:

a) La significatividad de los contenidos

Nuestro esfuerzo de preparación y desarrollo de la actividad educativa se dirige a ofrecer contenidos de aprendizaje que tengan sentido para el alumnado y se relacionen con los esquemas de conocimiento ya incorporados por nuestros alumnos. Esto nos exige constatar que los niños/as estén preparados para aprender el contenido que les proponemos, que los objetivos de aprendizaje sean coherentes y lógicos y que los alumnos/as estén suficientemente motivados para realizar la actividad de aprendizaje.

La búsqueda de ideas previas, la detección de carencias, la conexión con otros conceptos de la materia o de otras disciplinas, el carácter experimental del proceso de enseñanza/aprendizaje los consideramos como punto de partida para nuevos aprendizajes.

b) La funcionalidad de los aprendizajes

En este sentido hemos considerado importante hacer ver al alumno/a la "aplicabilidad" y utilidad de lo aprendido en las situaciones concretas de la vida

cotidiana de cada uno de ellos y como elemento imprescindible para la consecución de nuevas metas intelectuales.

c) La superabilidad de los objetivos

Creemos que un elemento motivador y de refuerzo constante es la programación de objetivos superables, no sin cierto grado de dificultad intrínseca del concepto o del procedimiento objeto de aprendizaje como por el tiempo disponible para su asimilación. La prisa no es buena compañera de la actividad docente.

d) Preparación de la clase

Consideramos importante la preparación rigurosa y sistemática de las actividades para lo que propongamos a los alumnos/as les estimule en su tarea de aprender y no les desmoralice o aburra. La preparación evita la improvisación y la carencia de rigor, y facilita la adaptación del trabajo a la capacidad de los alumnos.

e) Atención constante

Esta atención la ejercitaremos mediante la presencia y cercanía a nuestros alumnos estableciendo con ellos una relación que los anime, les de confianza, seguridad y promueva en ellos la creación de una autoimagen positiva. En esta presencia cuidaremos la observación y la colaboración con cada alumno/a de acuerdo con sus necesidades y dificultades. La atención hará hincapié en el apoyo y el estímulo de los aspectos de la conducta.

f) La búsqueda del equilibrio

En todo el ámbito Curricular vamos en busca del desarrollo armónico de la personalidad del alumno/a y el orden lógico en la estructura de sus conocimientos; del equilibrio y la ponderación en los objetivos formativos y cognitivos y del desarrollo compensado de las materias. El equipo de profesores se esforzará en utilizar estrategias didácticas en las que el contenido, sus niveles de dificultad, los procesos intuitivos y conceptualizadores, así como el conjunto de ilustraciones, ejercicios y actividades, se complementen y refuercen. Buscaremos el equilibrio entre la capacidad del alumno, la cantidad del contenido que ha de aprender y el tiempo disponible. La ponderación de cada una de las partes de las áreas, que varían de extensión y profundidad, refleja la importancia de su contenido y las dificultades de asimilación que la experiencia docente ha comprobado.

Nuestro gran reto es encontrar el perfecto equilibrio entre dos conceptos de enseñanza: el que se centra en el primer caso interesan los procedimientos, los métodos de aprendizaje, las técnicas de trabajo y las habilidades deseables en el alumno/a; en el segundo, los conocimientos adquiridos de forma significativa y su aplicabilidad a la vida y a la adquisición de otros nuevos.

4.2 Líneas metodológicas

Estos principios nos llevan a unas líneas metodológicas que se pueden resumir en las siguientes:

a) Individualización

Este principio supone que la capacidad cognitiva de los alumnos/as está en relación inversa a la cantidad y calidad de ayuda pedagógica necesaria para realizar nuevos aprendizajes. Permite a cada niño/a seguir su propio ritmo de trabajo. La graduación de las exigencias respecto al tipo y nivel de aprendizaje exigible (procedencia, capacidad, estilo cognitivo, ritmo de aprendizaje, etc.), será nuestra principal preocupación.

b) Globalización y carácter cíclico

El tratamiento cíclico y globalizado de los contenidos en la etapa, la conexión de todos los contenidos de todas las áreas, la integración de los ejes transversales y el trabajo simultáneo de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales queremos que sean la base de las actividades propias del proceso enseñanza/aprendizaje en cada ciclo.

c) Actividad

La consideramos un requisito indispensable para la eficacia del proceso de aprendizaje. Nosotros procuraremos que las experiencias impliquen a los niños/as en ellas de la forma más amplia posible. El alumno ha de construir sus propios conocimientos poniendo en juego todas sus capacidades intelectuales, afectivas y motoras.

d) Autonomía

Muy ligada a la anterior, es una de las líneas pedagógicas de nuestra perspectiva educativa e indica que las autopropuestas del aprendizaje son condiciones de la significatividad del mismo. En este sentido, las actividades deben contemplar la diversidad de intereses de los niños/as así como la utilidad de los aprendizajes para la vida cotidiana en la educación primaria.

e) Creatividad

Con ella queremos poner de relieve que en nuestra tarea educativa debe tenerse muy en cuenta la dimensión creativa, tanto la nuestra como la de nuestros alumnos.

Buscamos, por tanto, el desarrollo de la originalidad y el respeto a la inventiva en toda la actividad.

f) Socialización

Queremos que nuestra propuesta educativa potencie la asimilación de valores y la integración reflexiva de nuestros alumnos/as en el seno de la comunidad colegial y social en la medida en que pueden hacerlo. Para ello, procuraremos desarrollar en los niños y las niñas sentimientos de integración, respeto, interés y valoración de todos los elementos que integran el entorno social.

g) Estímulo de la iniciativa personal.

Los profesores vamos a intentar que nuestras actividades, la información escrita, las preguntas y nuestras relaciones con los alumnos/as activen la curiosidad, la iniciativa y la creatividad personal, liberen sus energías y eviten cuanto pueda suponer un freno al pensamiento individual. Pondremos empeño en los procesos, los métodos y las técnicas de trabajo y en la personalización de valores así como en la memorización.

h) Coeducación

La construcción del conocimiento, el aprovechamiento escolar y el ajuste social del alumno/a dependen de su construcción biológica y de sus capacidades, pero también del medio natural en que se desarrolla, que le puede estimular o inhibir, acelerar o retar dar en su desarrollo, armonizar o desequilibrar su evolución. En la construcción de un ambiente positivo, la escuela y el material didáctico deben desempeñar un papel importante; por eso nos esforzaremos por seleccionar el material didáctico más adecuado que propicie la superación de todo tipo de estereotipos discriminatorios, subrayándose la igualdad de derechos entre los sexos.

i) Libertad religiosa.

El respeto a la libertad religiosa es un principio fundamental de nuestro ideario.

5.- NIVELES DE EXIGENCIA: LA EVALUACIÓN

5.1 La evaluación en Educación Primaria

Los profesores de Educación Primaria evaluamos para mejorar los procesos educativos y para impulsar a nuestros alumnos en el desarrollo de las capacidades que les hacen crecer como personas educadas.

La evaluación que vamos a sistematizar a lo largo del curso será continua y formativa. De este modo, la entendemos como una fuente de información que nos proporcionará amplios

datos sobre la marcha del proceso educativo, tanto en su mismo diseño como en su proyección sobre los niños y las niñas del ciclo.

a) Evaluación inicial

Para los alumnos de primer curso de Primaria, la información inicial parte de la información dada por los padres y se profundiza a través de la observación directa de los/las alumnos/as.

En todos los demás niveles se tomará como punto de partida el informe global que nos dan los/as tutores/as del Curso o Ciclo anterior, profundizando en el mismo en el mes de Septiembre, con la observación directa de los alumnos.

Observamos al mismo tiempo su actitud frente a los valores de adaptación, amistad, respeto, convivencia activa y creatividad. Estos resultados los plasmamos en el cuaderno de registro personal y nos marcarán la pauta para adaptar nuestra programación a los alumnos/as de la forma más individualizada posible. Esta evaluación la llevaremos a cabo a lo largo del primer mes del curso.

b) Evaluación continua y formativa

Con la finalidad de seguir paso a paso el trabajo que realizan nuestros alumnos y alumnas y de revisar sistemáticamente los procesos que vamos llevando a cabo con ellos, utilizaremos diversos recursos de evaluación.

Los registros, pautas de observación, pruebas escritas, ... y otros materiales para evaluar los estudiaremos y fijaremos en nuestros momentos de diálogo y trabajo en equipo.

Los momentos en que llevamos a cabo una observación más detallada con la correspondiente elaboración de un informe para las familias de nuestros alumnos, al terminar los trimestres.

c) Evaluación global

Al finalizar el curso realizaremos una evaluación global de los alumnos que se reforzará, sobre todo, al terminar el ciclo. Como resultado de la evaluación global del ciclo, elaboraremos un informe de la situación de cada alumno, en él se detectarán las necesidades o los problemas de aprendizaje y maduración.

A los alumnos con algunas dificultades o problemas de rendimiento, les estableceremos programas de recuperación para evitar que repitan un ciclo de Primaria. En el supuesto de que el niño debiera permanecer otro año en el ciclo, tal decisión se tomaría de forma conjunta por padres y profesores, asesorados por los especialistas idóneos.

Al finalizar el ciclo, los/as tutores/as pasaremos el informe global de cada alumno al profesor correspondiente.

Con respecto a nuestra práctica docente y a la reflexión sistemática sobre nuestro proyecto curricular establecemos:

1. Evaluación en el contexto del aula

Revisamos la adaptación de los objetivos y los contenidos a la realidad educativa, la pertinencia de las actividades y de su secuenciación, la adecuada utilización de los materiales y recursos y el clima de comunicación conseguido en el aula.

Realizaremos esta evaluación mediante la ficha de seguimiento, con el contraste de opiniones entre los compañeros y con los alumnos. Esta evaluación debe ser realizada de forma continuada, a lo largo del curso y del ciclo.

2. Evaluación en el conjunto del ciclo

Evaluamos partiendo de las fuentes de información que se reciben de las familias de los alumnos, con las que mantendremos tres reuniones generales: una al principio del curso otra en el segundo trimestre y otra al final del curso / ciclo. También estamos a su disposición en momentos adecuados de la jornada escolar.

Además, evaluaremos el grado de adquisición de los objetivos marcados en el Proyecto y la pertinencia de las decisiones tomadas en el mismo, el nivel de participación del alumnado y el grado de satisfacción del profesorado.

Los procedimientos para llevar a cabo esta evaluación serán diversos: reuniones del equipo de profesores, entrevistas y cuestionarios a los alumnos/as y a sus familias, así como otras formas de evaluación.

Es necesario hacer esta evaluación de forma continuada, sin que por ello se dejen de establecer momentos significativos en los que se realice una reflexión sobre dicho proceso; estos momentos serán: al principio de curso, al final de un trimestre y, por supuesto, al final de curso y de ciclo.

Los sistemas de evaluación adoptados por nuestro centro se refieren al ámbito de los contenidos y traducen los aspectos siguientes:

Conceptos, hechos y principios.

Son los contenidos del aprendizaje referidos a objetivos y situaciones o símbolos con ciertas características comunes.

Se evalúan en diferentes grados:

MA: Medidas de apoyo adoptadas

RE: Refuerzo Educativo
AC: Adaptación Curricular

Procedimientos, técnicas y destrezas

Son también contenidos, pero expresan un conjunto de acciones orientadas a alcanzar una meta.

Actitudes, valores y normas

Son los contenidos que manifiestan la tendencia estable a comportarse o a valorar cualquier acontecimiento de una determinada manera.

3. Evaluación final

En las decisiones sobre la evaluación final del alumno se usan expresiones como estas:

IN: Insuficiente
SU: Suficiente
BI: Bien
NT: Notable
SB: Sobresaliente

D.P: Decisión sobre la promoción
P. Promociona
N.P. No promociona

Los ***instrumentos*** empleados para el registro y la devolución de la información producto de la evaluación son:

. Modelo de boletín en Educación Primaria

5.2 La evaluación en E.S.O.

La Junta de evaluación en los cursos de E.S.O. se basa en la coordinación horizontal formada por todos los profesores de un grupo de alumnos, que asegura su adecuación y convergencia de acción de los distintos profesores.

Consideramos que la evaluación o valoración del trabajo debe estar en consonancia no sólo con el resultado obtenido, sino con el proceso seguido. La evaluación más motivadora, la que más ayuda al alumno, es la que tiene en cuenta tanto su rendimiento como su esfuerzo.

La evaluación debe ser fiel reflejo del trabajo que realmente desarrolla el alumno/a. Es necesario que los objetivos que se marcan, valoran y trabajan, sean al final los que se evalúen.

Para nosotros la evaluación ha de ser:

- Continua
- Como mínimo haremos tres evaluaciones por curso

Nota. Reclamación o revisión de exámenes.

La revisión o reclamación de exámenes de la prueba extraordinaria de junio se realizará al día siguiente de haber recibido el alumno el boletín de notas, solicitando, si lo desea, la hora para la revisión de su ejercicio en la Secretaría del centro.

A.- Criterios de evaluación:

En los niveles de E.S.O. mantendremos los siguientes criterios de evaluación:

1.- Presentación de los Contenidos Mínimos:

a.- Los contenidos mínimos marcados para cada área y determinados por el departamento de cada una en particular, serán aprobados por dirección o jefatura de estudios y expuestos en el tablón de anuncios de cada aula, para conocimiento de todos los alumnos.

b.- La superación de los contenidos mínimos supondrá la superación del área en esa evaluación.

c.- El profesor/a responsable de cada área deberá leer y explicar los contenidos mínimos a sus alumnos/as resolviendo cualquier duda acerca de ellos.

d.- A los alumnos con áreas pendientes se le comunicará en cada evaluación los contenidos mínimos y la forma de evaluarlos.

2. Evaluación continúa:

a.- Se procurará que la evaluación sea continua, para lo cual se tendrá en cuenta:

- El trabajo diario del alumno.
- Las intervenciones en clase.
- La participación en los trabajos de grupo.
- La experimentación, cuando la hubiera.
- Las pruebas periódicas que se pongan a los alumnos/as.
- La actitud en clase.

b.- La inasistencia a clase puede hacer imposible la aplicación de los criterios de evaluación continua.

c.- Los alumnos que tengan más de un 25% de faltas en una asignatura por curso deberán someterse a una prueba extraordinaria teórico – práctica que se especifica en el RRI. En ningún caso un alumno podrá ser valorado por una única nota.

e.- Cada prueba se comentará en clase con los alumnos, incidiendo en los errores más comunes cometidos y aclarando dudas.

3.- Autoevaluación:

Para educar a los alumnos en la responsabilidad consideramos altamente positivo que la evaluación del alumno se acompañe de la autoevaluación que ponga de manifiesto tanto el esfuerzo realizado como los logros alcanzados.

Esta autoevaluación se realizará periódicamente, como mínimo al finalizar cada evaluación. Cada seminario propondrá un modelo de autoevaluación del alumno en el que se incluirán, al menos, los siguientes aspectos: trabajo personal del alumno/a, ambiente de trabajo, consultas bibliográficas, participación, comprensión, etc.

4.- Pruebas de evaluación. Tipos de pruebas:

a.- Clases de pruebas:

- de conocimiento, donde se exija conocer los datos o información señalados en la programación
- de comprensión, de acuerdo con el objetivo del aprendizaje comprensivo que realiza el centro
- de aplicación, donde se exija poner en práctica lo aprendido
- de análisis y síntesis (comentarios de texto, interpretación de mapas, diapositivas, gráficos, etc.)
- de técnicas y destrezas adquiridas en las actividades prácticas.

b.- Modelos de pruebas:

- Abiertas, para que el alumno las desarrolle libremente a fin de comprobar el grado de comprensión del tema.
- Cerradas, para conocer el grado de información del alumno.
- Tipo test, a fin de facilitar el proceso de evaluación continua.
- De tipo práctico (laboratorio, etc.)

c.- Planificación y evaluación de la prueba:

Los profesores tendrán en cuenta a la hora de planificar y evaluar una prueba:

- Los contenidos mínimos exigidos para aprobar.

- Comunicar a los alumnos/as la puntuación o valoración de cada pregunta o, en su caso, los criterios de puntuación seguidos.
- Tener una dificultad progresiva a fin de diferenciar la calificación.
- Estar relacionados con los temas y ejercicios realizados en clase y la programación del seminario correspondiente, excepto en aquellos casos que se pretenda puntuar la creatividad (en esta circunstancia se especificará).
- Se tendrá también en cuenta a la hora de valorar una prueba:
 - ⇒ la redacción y vocabulario técnico
 - ⇒ la ortografía
 - ⇒ la presentación
 - ⇒ el razonamiento.
- Las pruebas, de cualquier tipo que sean, deberán contener al menos ejercicios de conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, síntesis, etc.
- En cualquier caso, se deberán variar lo más posible los tipos de pruebas.

Estos criterios y las correspondientes adaptaciones del seminario deberán ser conocidos por los alumnos y su revisión periódica se realizará en las juntas de evaluación.

B.- Decisiones relativas a la promoción

a.- Los criterios para decidir si el alumno promociona o titula se ajustan al Decreto 48/15 de 14 de mayo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, y más concretamente en el artículo 11 que nos indica de forma resumida:

- Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan cursado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres materias o más materias, o en dos materias que sean lengua española y literatura y matemáticas simultáneamente.
- Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas.
- Los alumnos podrán permanecer escolarizados en esta etapa hasta los dieciocho años cumplidos en el año en que se finaliza el curso escolar.
- El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso.

Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

b.- Criterio de recuperación de áreas y materias pendientes: Nos ajustamos a la normativa de la Consejería de Educación de la CAM que dice:

“ Los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores deberán recibir enseñanzas de recuperación en esas áreas o materias que faciliten su superación, a razón de una hora de clase semanal, siempre que la disponibilidad horaria del profesorado lo permita. Los alumnos de segundo curso que cursen una de las materias optativas Refuerzo de Lengua Castellana o Refuerzo de Matemáticas y tengan pendiente la correspondiente área o materia instrumental de primero recibirán en esa materia optativa las enseñanzas de recuperación adecuadas.

Los departamentos de coordinación didáctica correspondientes se encargarán de programar actividades y, en su caso, las pruebas parciales adecuadas que preparen a los alumnos/as para lograr una evaluación positiva; de la evaluación será responsable el correspondiente departamento.

Los profesores/as que desarrollen las actividades de recuperación serán los responsables de realizar el seguimiento de esos alumnos. Cuando no exista profesor específico para estas actividades, será el profesor del área o materia homónima el encargado del seguimiento del alumno; y cuando no curse un área o materia homónima la responsabilidad recaerá sobre el Departamento de coordinación didáctica al que ésta área está adscrita “

5.3.- Pruebas anuales extraordinarias para alumnos que no han obtenido el Título de Graduado en E.S.O al finalizar la etapa.

- **Requisitos:**

- 1.- Haber cumplido 18 años con anterioridad al año en que se realizará la prueba.
- 2.- Presentar la solicitud en la Secretaría del Centro en el mes de Abril y en las fechas que se indique.
- 3.- Tener un máximo de cinco materias pendientes de calificación positiva de cualquiera de los cursos de la etapa.
- 4.- No estar matriculado en otra modalidad de enseñanza que conduzca a la misma titulación.

- **Nota**

- Las fechas de la prueba se comunicarán en el tablón de anuncios en la primera semana de Mayo.
- Los alumnos que quieran realizarla deberán concurrir a las mismas provistos del original del D.N.I, Número de Identificación de Extranjeros o Pasaporte y copia de la solicitud de inscripción.

6.- FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

6.1 *Funcionamiento:*

El funcionamiento de nuestro modelo organizativo pretendemos que reúna las siguientes características:

- Ser realista.
- Tener en cuenta los tiempos de reflexión y actuación.
- Definir con claridad las estructuras y funciones, para que se sepa cuales son las relaciones de autoridad, coordinación, participación y asesoramiento.
- Capaz de conseguir sus objetivos con eficacia.
- Claro.
- Estable pero no inmutable.
- Abarcar todos los aspectos del centro.

◆ Áreas que abarca:

a.- Área de Organización y Gestión:

Su objetivo principal es “transformar la información en acción”, lo que supone: toma de decisiones, control, relaciones jerárquicas y humanas, dirección administrativa y económica del centro, evaluación, etc. Está formada por el director, jefe de estudios, coordinadores de ciclo o curso y el equipo directivo

b.- Área didáctica:

Formada por el claustro de profesores, los órganos de coordinación didáctica vertical (seminarios, departamentos didácticos, equipos docentes, etc.) y de coordinación horizontal (junta de evaluación, junta de curso, etc.), con sus correspondientes coordinaciones técnicas: jefe de seminario o departamento, coordinador de ciclo ...

c.- Área de convivencia y participación:

La componen los órganos de participación del centro: consejo escolar, comisiones (de convivencia y disciplina, económica, etc.), junta de delegados, asociación de padres de alumnos, asamblea de trabajadores, etc.

d.- Área de orientación:

Está formada por el tutor, departamento de orientación, profesores de apoyo y psicopedagogo (cuando lo hubiere).

e.- Área de Actividades Extraescolares, Complementarias y Servicios.

◆ **Tiempos dedicados a la planificación y evaluación**

Sin reuniones para transferir información, programar, analizar problemas, coordinar, gestionar, evaluar, etc., no es posible ni la participación ni la gestión eficaz. En nuestro centro, por ser privado, el profesor, según recoge el convenio de enseñanza, ha de dedicar, fuera del aula, cinco horas al centro por cada jornada completa. Este tiempo debe distribuirse del siguiente modo:

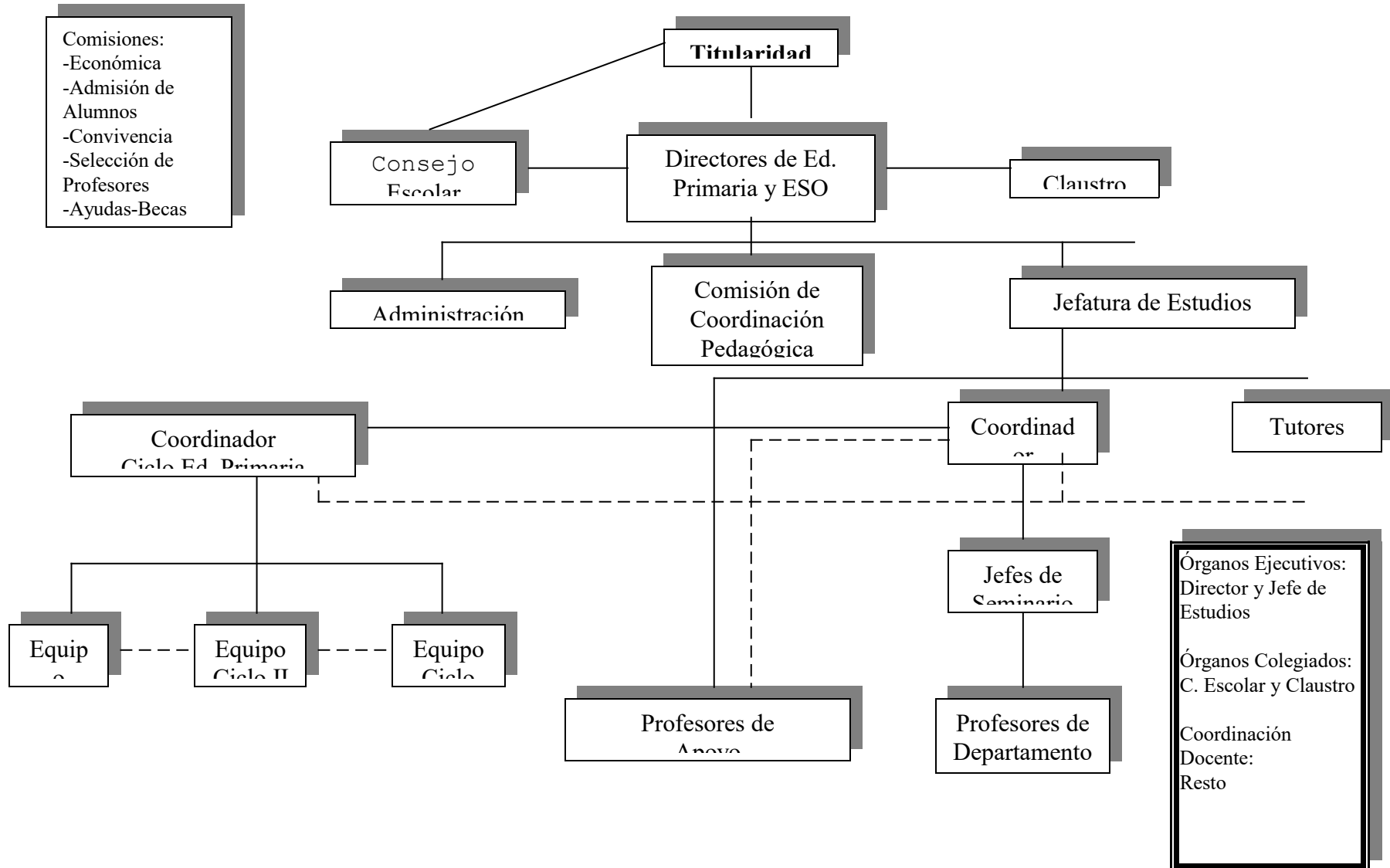
1.- Tiempo de planificación y evaluación, que se realiza sin la presencia de los alumnos/as, a comienzo y fin del curso respectivamente, debiendo necesitar, a groso modo, una semana para cada una de dichas jornadas:

- Las Jornadas de Septiembre o Comienzo de Curso, llamadas así porque deben tener lugar antes de comenzar el curso una vez concluidas las evaluaciones. El objetivo de la Planificación del curso, que sirva de guía para la elaboración del Plan Anual de Centro.
- Las Jornadas de Fin de Curso, que tienen lugar la última semana del curso, una vez finalizadas las juntas de evaluación y entregadas las notas, para realizar la evaluación del curso que justifique y de sentido a la Memoria Anual del Centro.

2.- Tiempo de coordinación que puede dedicarse a:

- Reuniones del claustro de profesores.
- Reuniones de coordinación didáctica, de seminarios o equipos docentes.
- Tiempo dedicado a la orientación.
- Reuniones de evaluación de alumnos.
- Reuniones de gestión de los equipos directivos.
- Tiempo dedicado a la participación que, fuera del horario lectivo se dedica a las labores de participación en proyectos pedagógicos, reuniones del consejo escolar, etc.

6.2 ORGANIGRAMA DEL CENTRO



7.- EL PRESENTE PROYECTO

El Proyecto educativo del colegio NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA ha sido realizado en el año 1995 y revisado en los años posteriores en varias ocasiones para su actualización constante. En su confección primitiva participaron, después de realizar un curso de sesenta horas sobre “La elaboración del P.E.C.”, todo el personal docente del colegio.

El equipo directivo, los tutores, profesores, etc., toman el compromiso de hacerlo operativo, lo cual quiere decir que será, en el futuro, guía de todas sus actuaciones relacionadas con su labor docente en el centro.

La dirección y los profesores también se comprometen a:

- 1.- Publicarlo y darlo a conocer a todos los miembros de la comunidad escolar.
- 2.- Tenerlo en cuenta en la Planificación Anual que realiza el centro y en las programaciones de aula que realiza el profesor.
- 3.- Controlar su cumplimiento.
- 4.- Revisarlo y evaluarlo periódicamente a fin de ver en qué medida se está cumpliendo adecuadamente o existen aspectos que deben ser modificados.
- 5.- Tenerlo en cuenta a la hora de elaborar cualquier programación o tipo de proyecto.

ANEXOS AL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

ANEXO I

PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL DESARROLLO DE LA COMPRESIÓN LECTORA.

ANEXO II

PLAN DE TRABAJO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (T.I.C).

ANEXO III

PLAN DE CONVIVENCIA. NORMAS DE CONDUCTA PARA LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO IV

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D).

ANEXO V

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T).

ANEXO I

PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- α. La lectura constituye una actividad clave en la educación.
- β. El aprendizaje de la lectura deberá comenzar en la Ed. Infantil y continuar a lo largo de todos los niveles educativos.
- χ. Los currículos deberán incluir actividades que estimulen el interés y el hábito por la lectura.
- δ. El fomento de la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora serán impulsados, no sólo desde el área de Lengua Castellana, sino a través de las actividades específicas de todas las áreas.
- ε. A la hora de trabajar en el aula la lectura se deberá tener en cuenta que se lee para:
 - Obtener información
 - Aprender
 - Comunicarse
 - Divertirse
 - Vivir otras realidades
 -
- φ. El cuento será el género de partida para iniciar al alumno en su gusto por la lectura, según se van desarrollando sus habilidades lingüísticas se irán introduciendo otras posibilidades de la narrativa t a continuación se le conducirá hacia la lírica y el teatro.
- γ. La metodología se ajustará a las características de los alumnos así como a la naturaleza de la Lengua Castellana, en la que se va a enseñar a leer.

2.- EL COORDINADOR Y SUS FUNCIONES:

- La figura del coordinador recaerá sobre el Jefe de Estudios o miembro del equipo docente elegido por él.
- El coordinador en colaboración con los docentes del centro elaborará un sencillo y práctico Plan de acción para los alumnos.
- El Plan diseñado se incorporará para cada curso académico a la P.G.A.

- Debe vigilar que los textos seleccionados para su lectura estén en convivencia con el grado de dificultad apropiado a cada nivel educativo.
- Los resultados al final de cada curso escolar los consignará en la Memoria Anual del Centro.
- Funciones básicas del coordinador:
 - Elaborar un plan anual para los alumnos y seleccionar los textos para cada ciclo.
 - Informar al profesorado sobre las novedades de lectura, manteniendo un catalogo actualizado.
 - Controlar y avaluar la actividad lectora.

3.- ASPECTOS CURRICULARES:

En todos los ciclos y cursos los alumnos deberán:

- Desarrollar estrategias para leer con fluidez y entonación adecuadas, comprender distintos tipos de textos adaptados a su edad, utilizar la lectura como medio para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía correcta.
- Utilizar estrategias de comprensión lectora para obtener información.
- Apreciar el valor de los textos literarios y utilizar la lectura como fuente de disfrute e información, a la vez que de enriquecimiento personal.
- Usar la biblioteca para la búsqueda de información y aprendizaje, y como fuente de placer.
- Haber leído y resumido (de forma oral o por escrito), al término de cada curso, al menos 3 libros, así como diferentes tipos de textos de extensión variable, tanto por indicación del profesor como por iniciativa propia.
- Así mismo, en todos los niveles, las actividades relacionadas con la comprensión lectora tendrán como objetivo principal la mejora de la expresión oral y, por esa razón, se promoverá en el aula:
 - Debates
 - Presentación de personas
 - Grabaciones

- Lectura en voz alta de una redacción
- Uso del diccionario
- Corrección de las “muletillas” conversacionales

4.- ORIENTACIONES PARA EL TRABAJO DE LA LECTURA:

- a. La lectura, más que ninguna otra actividad, requiere que el docente logre transmitir su entusiasmo para hacer lectores capaces y motivados.
- b. En el currículo del área de Lengua castellana aparecen los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que hacen referencia al desarrollo de estrategias para la comprensión lectora. Estos elementos, y otros de especial relevancia para su desarrollo, deberán recogerse en las programaciones didácticas de las distintas áreas. Las actividades con diferentes tipos de textos, así como el vocabulario específico y el lenguaje propio de cada área, serán los elementos que diferenciarán el trabajo en las distintas áreas.
- c. El desarrollo de las estrategias de comprensión lectora debe ser una práctica continua. Dichas estrategias se aplicarán en todo tipo de textos: literarios, científicos y didácticos.
- d. Es importante que los alumnos lean siempre con algún objetivo y que la lectura sea coherente con el mismo.
- e. La lectura en voz alta estimula la recreación de sentimientos y sensaciones y actúa como vehículo de ideas, y es inseparable de la comprensión lectora. La automatización de una buena entonación, una correcta pronunciación y una adecuada velocidad lectora son imprescindibles para que el lector pueda consolidar la comprensión lectora.
- f. La elección de los textos con los que se trabaje es de gran importancia. Estos han de ser motivadores y adecuados al nivel de los lectores. Se trabajará la identificación de la estructura de las diferentes textos, las ideas principales y secundarias, el sentido de las distintos párrafos y las relaciones que entre ellos se establecen.
- g. Los libros de texto tienen un gran valor como recurso para el trabajo en el aula, pero no deberán ser, como ya se ha indicado, los únicos materiales en el trabajo de la lectura. Una adecuada selección de textos escritos, así como el uso de otros soportes, ayudarán a que la labor del maestro sea más estimulante y eficaz.
- h. Para la comprobación del grado de comprensión de los textos, se requieren actividades que no sean sólo una reproducción de lo leído, sino que muestren que se ha producido la comprensión del texto por parte del alumno. Son útiles, entre

otras actividades, los resúmenes, las redacciones y las respuestas a preguntas acerca de lo leído.

ANEXO II

PLAN DE TRABAJO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (T.I.C).

Entendemos que las denominadas T.I.C se incorporan a los centros docentes como un recurso más en los procesos ordinarios de enseñanza – aprendizaje en cada centro educativo (en nuestro caso Educación Primaria y Secundaria). Para ponerlos en marcha en centro nombrará un “coordinador de TIC” con la tarea de impulsar y coordinar todas las actuaciones que tengan relación con la utilización curricular de las tecnologías de la información y comunicación.

1.- Finalidad de las T.I.C.

- La principal finalidad es que el profesor considere las TIC como:
 - Un contenido de enseñanza
 - Un recurso didáctico
 - Una responsabilidad para que el alumnado adquiera la competencia de la información y la competencia digital.
- Facilitar y ayudar a los demás procesos para que:
 - Los equipos docentes, los del ciclo en Primaria y los departamentos didácticos en Secundaria introduzcan e integren las TIC en sus programas didácticos.
 - El profesorado, en su materia, utilice las TIC como un recurso didáctico y de enseñanza para sus alumnos.

2.- Competencias y responsabilidades del Coordinador de las TIC.

- Elaborar el Plan de las TIC
- Coordinar y dinamizar la integración curricular de las TIC en el centro
- Elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos del centro, así como velar por su cumplimiento.
- Supervisar la instalación, configurar y actualizar el software de finalidad curricular
- Asesorar al profesorado sobre materiales curriculares en soportes multimedia, su utilización y estrategia de incorporación a la planificación didáctica
- Realizar el análisis de las necesidades del centro relacionadas con las TIC

- Colaborar con los diferentes departamentos didácticos (ESO) para concretar el Plan de trabajo de las TIC en las Programaciones didácticas docentes (PDD) de las materias de su responsabilidad, establecer objetivos y realizar actividades para conseguirlos
- Juntamente con el claustro de profesores aprobar y evaluar el Plan de trabajo de las TIC

3.- Tareas y actividades del coordinador de las TIC.

- Utilización de las TIC como un recurso más en los procesos ordinarios de enseñanza – aprendizaje en cada una de las áreas o asignaturas, ámbitos o ciclos.
- Organización y gestión de los recursos de los que dispone el centro.
- Análisis de las necesidades de formación que tiene el profesorado del centro y colaboración, en su caso, en la formación con la finalidad de:

“Integrar las TIC en las aulas de Primaria y Secundaria”

ANEXO III

EXTRACTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA. NORMAS DE CONDUCTA PARA LA COMUNIDAD DE MADRID.

Propuesta para su aplicación:

- Aportaciones de la Comunidad Educativa.
- Aprobación del Consejo Escolar.
- Incluir en la Programación General Anual (P.G.A).

Las personas que intervenimos en la elaboración de este PEC entendemos que la educación es un instrumento de mejora de la condición humana y la necesidad de fomentar los principios de convivencia y respeto a las diferencias individuales.

El Plan de Convivencia incluye:

1. Actividades que se programen dentro y fuera del horario lectivo y que fomenten el buen clima de entendimiento entre todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Normas de conducta de obligado cumplimiento.

1.- ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMAN Y DESARROLLAN (dentro del horario lectivo)

- Presentación a los nuevos alumnos y a sus familias:

Entendemos que conocer el espacio físico, las características del centro y principales normas de funcionamiento favorecen la integración y repercute en la convivencia.

- Actividades de acogida para nuevos alumnos:

Pensamos que estas actividades favorecen la integración del nuevo alumnado en el centro y desarrollan las relaciones entre nuevos y antiguos alumnos.

Entre otras realizamos:

- Presentación del Equipo Directivo.
- Realización de actividades de conocimiento de los diferentes alumnos y de las dependencias del centro.

- Información general sobre normas de funcionamiento interno:

Información del equipo directivo sobre normas generales de convivencia y normas de conducta en función de la nueva normativa y del funcionamiento en el centro. Todo ello ayuda a asentar las bases de la convivencia en el centro.

- Desarrollo de actividades dentro del Plan de Acción Tutorial:

El objetivo primordial es el colaborar con el tutor en el desarrollo de dinámicas de grupo para la acogida: primer día y siguientes sesiones de tutoría.

Incorporación de actividades relacionadas con la mediación: sensibilización.

Resolución de conflictos, acoso escolar, técnicas de habilidades sociales

- Implantación de un Proyecto de Acción Educativa:

Los profesores de cada curso desarrollan en colaboración con los tutores un proyecto de trabajo de normas básicas en el aula relacionadas con el comportamiento, la limpieza, la puntualidad, etc.

- Conocimiento de las normas a través de la agenda escolar:

Con la agenda escolar aparecen reflejadas algunas de las principales normas de convivencia. Es un instrumento de información continua para que las familias y el alumnado conozcan las normas de funcionamiento del centro.

- Atención a la diversidad en el centro:

Dentro de estas medidas la comunidad educativa considera necesario el desarrollo de estrategias que mejoren no sólo el proceso de aprendizaje si no que se adaptan a las características personales y sociales del alumnado como una forma de mejorar su integración en el centro.

Sus objetivos son:

- Ajustar la respuesta educativa al perfil personal y social del alumnado de nuestro centro.
 - Participar en proyectos comunes que impliquen a toda la comunidad educativa.
 - Propiciar el debate interno para mejorar la convivencia en el centro.
 - Favorecer la participación del alumnado, familias y personal no docente en los proyectos del centro.
- Reuniones con delegados (E.S.O):

La junta de delegados, constituye un vehículo para recolectar información y representar las opiniones de sus compañeros.

Es también un medio para conocer el clima de convivencia en el centro, los problemas que puedan surgir y las estrategias para mejorarlos.

- Coordinación con los policías tutores:

Para conocer algunos conflictos que se originan fuera del centro escolar o para informar sobre temas específicos.

- Coordinación con la Comisión de Absentismo:

Es importante la coordinación con la Comisión Municipal de Absentismo escolar ya que la falta voluntaria a clase contribuye a desestabilizar la convivencia.

NOTA:

Fuera del horario lectivo se programan a lo largo del curso algunas actividades cuyo objetivo será fomentar la convivencia. Algunas de estas actividades pueden ser:

- Excursiones
- Viaje de fin de curso
- Otras actividades extraescolares.

2.- NORMAS DE CONDUCTA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA LOS ALUMNOS (tanto dentro como fuera de las aulas).

1º.- Sobre la asistencia a clase:

- a. Los alumnos tienen la obligación de asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- b. La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.
- c. Se cifran en 25% las faltas por curso, área y materia, para que el alumnado pierda el derecho a la evaluación continua y deba ser sometido a una prueba extraordinaria que servirá de evaluación definitiva del curso completo.
- d. Todas las faltas de asistencia deberán ser justificadas debidamente al tutor/a y al profesor/a de la materia o curso por medio de la agenda escolar y acompañadas de los justificantes que debidamente acrediten la falta.
- e. Se considerará como falta grave todas las faltas de asistencia a clase que a juicio del tutor no estén justificadas.
- f. Cuando el número de faltas a clase, a juicio del tutor/a Jefe de Estudios, sea significativo, se informará de esta circunstancia a la Comisión de Seguimiento Escolar (Control de Absentismo Escolar del Ayuntamiento de Madrid).
- g. La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor/a o Jefe de Estudios. Cuando la inasistencia se produzca en toda la jornada escolar, la sanción será impuesta por el tutor/a o Jefe de Estudios, sin perjuicio de las que puedan poner los respectivos profesores.
- h. La prueba extraordinaria que se especifica en el apartado 1c consistirá en un ejercicio teórico – práctico que demuestre, que los alumnos/as que han tenido a lo largo del curso 25% o más de faltas de asistencia, son capaces de superar los contenidos mínimos marcados para cada área o materia en las evaluaciones del curso. Se comunicará fecha y lugar de la prueba en el tablón de anuncios del colegio.

2º.- Sobre la puntualidad a todos los actos programados por el Centro:

- α. El alumno está obligado a cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades programadas por el centro.
- β. Las puertas del centro se abrirán, para dar la entrada a los alumnos, a las 8:30h, por la mañana y a las 15h por la tarde. En ambos casos las puertas se cerrarán

cinco minutos después, no permitiéndose la entrada a ningún alumno salvo caso justificado. Se volverá a abrir al comienzo de cada clase durante dos minutos.

- χ. Ningún alumno permanecerá en el recinto escolar una vez finalizadas las tareas escolares, salvo los alumnos que realicen tareas extraescolares o aquellos alumnos que cumplan alguna medida correctora que implique la permanencia en el centro después de la jornada escolar.
- δ. Se prohíbe la salida del recinto escolar durante las horas lectivas a todos los alumnos, excepto cuando sea debidamente solicitada por los padres o tutores del alumno a través de la agenda escolar.
- ε. El colegio declina toda responsabilidad, respecto a los alumnos que no se encuentren en el mismo durante las horas lectivas. Se considerará como falta grave toda falta reiterada de puntualidad a clase que, a juicio del tutor, no esté debidamente justificada.
- φ. La sanción por falta de puntualidad a cualquier clase o a cualquier acto programado por el centro, será impuesta por el profesor de la clase, por el tutor, o por el Jefe de estudios.

3º.- Sobre el mantenimiento de una actitud correcta en clase:

- α. Los alumnos quedan obligados a guardar la compostura debida en el lenguaje, vestido, etc dentro del recinto escolar.
- β. Provocar intencionadamente y sin motivo justificado la interrupción de una clase será considerado como falta grave.
- χ. Queda totalmente prohibido fumar dentro del recinto escolar, así como introducir en el mismo sustancias u objetos peligrosos o perjudiciales para el personal que compone la comunidad educativa.
- δ. No está permitido el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto (revistas, tebeos, juegos, etc) que puedan distraer al propio alumno o a sus compañeros.
- ε. La utilización de un teléfono móvil o de cualquier dispositivo electrónico implica la retirada inmediata del mismo será requisado por parte del profesor o Jefe de estudios. Al alumno infractor se le aplicará una sanción correctora.

NOTA: El Centro no se hará responsable del robo, sustracción, hurto, etc de móviles, o aparatos electrónicos o de juego que los alumnos introduzcan en el centro escolar.

4º.- Sobre el respeto a la autoridad del Profesor:

- a. Todos los alumnos están obligados a seguir las orientaciones pedagógicas del profesor así como a mostrarle el debido respeto y consideración, tanto dentro de

la clase como en el resto del recinto escolar, así como en cualquier actividad que se realice fuera del centro.

- b. Se considerarán faltas graves los actos de indisciplina, incorrección o desconsideración hacia los profesores y demás personal del centro.
- c. Se considerarán como faltas muy graves los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- d. Así mismo serán calificadas de faltas muy graves, el uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad de cualquier profesor y demás personal del centro.
- e. Será falta de respeto a la autoridad del profesor no traer el material escolar mandado y que es necesario para llevar a cabo la actividad académica, así como no presentar la agenda escolar al profesor o demás personal del centro que lo solicite.

5º.- Sobre el trato correcto hacia los compañeros:

- a. Constituye un deber de los alumnos la no discriminación de ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual o por otra circunstancia personal o social.
- b. Se calificarán como faltas graves las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c. Así mismo se consideran como faltas graves las conductas contrarias a las normas de convivencia entre los alumnos.
 - La ofensa de palabra u obra a un compañero.
 - Causar daños a los bienes o pertenencias de un compañero.
 - Sustraer bienes de otro.
 - La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
- d. Se considerarán faltas muy graves:
 - El acoso físico o moral a los compañeros.
 - El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros.

- La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas a un compañero.
- Cuando se incurra en conductas tipificadas como agresión física o moral a sus compañeros se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad de los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda según la naturaleza de los hechos, según determine quien impone la sanción.

6°.- Sobre la realización de los trabajos que los Profesores/as manden realizar fuera de las horas de clase.

- a. Los alumnos tienen la obligación de realizar y presentar en el plazo de tiempo fijado cualquier tipo de trabajo mandado por su profesor que tenga como finalizar completar el proyecto curricular.
- b. Se considerará trabajo fuera de la hora de clase la realización de ejercicios prácticos de Matemáticas, Lengua, Idioma o cualquier otra materia que sean mandadas por cualquier profesor/a y que sirvan para ejercitar los conocimientos adquiridos.
- c. El estudio es un trabajo fundamental y diario que el alumno/a debe hacer después del horario escolar.
- d. Todos los alumnos están obligados a realizar las tareas o actividades de carácter académico que se les imponga por un profesor/a o por el Jefe de Estudios como medida correctora de una falta.

7.- Sobre el cuidado de los materiales:

- a. Se califica como falta grave cualquier daño causado de forma intencionada en los bienes o pertenencias que el centro escolar pone a disposición de alumnos/as y profesores/as.
- b. Se califica como falta muy grave los daños causados intencionadamente o por uso indebido de materiales y documentos del centro, así como pintar o hacer grabados en mesas, sillas, etc.
- c. Es obligación de los alumnos cuidar correctamente todo el material didáctico, individual o colectivo, particular o del centro, que se encuentran en las aulas o cualquier otro lugar del recinto escolar.
- d. Se considera conducta contraria a las normas de convivencia del centro, arrojar tizas, papeles u otros objetos al suelo de la clase, por la ventana o en los pasillos.
- e. Todos los alumnos están obligados a cuidar debidamente su propio material escolar.

8.- Sobre el cuidado de instalaciones y edificio escolar.

- α. Los alumnos deben cuidar y utilizar correctamente los bienes, muebles e instalaciones del centro.
- β. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o su material quedan obligados/as a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de la reparación.
- γ. La Dirección y, en su caso, la Jefatura de Estudios podrá fijar aquellos supuestos en los que la reparación material de los daños pueda sustituirse por tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro.
- δ. Las pintadas en las paredes, interiores o exteriores del edificio escolar serán consideradas faltas graves. El responsable o en su caso sus padres o tutores estarán obligados a reparar el daño.

9.- Prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

PREAMBULO:

La Constitución Española promulga que somos iguales ante la ley, y si bien desde hace años la normativa vigente ampara la igualdad entre mujeres y hombres, esta no se refleja en todos los ámbitos sociales, y por ende en la escuela.

Se podría pensar que la educación mixta, que hace posible el que alumnas y alumnos compartan aulas, espacios, tareas y currículo, es por sí misma garantía de igualdad. Sin embargo, la realidad nos muestra el esfuerzo que las alumnas han de realizar para incorporarse a un sistema educativo que tiene como referente a un sujeto masculino.

La igualdad garantiza el respeto a los derechos fundamentales de todos y contribuye a una sociedad más justa, teniendo el sistema educativo un papel muy importante en el asentamiento de este principio desde los primeros niveles de escolarización. Debemos de promover la igualdad de género y así evitar la reproducción de estereotipos sexistas; la invisibilidad de las mujeres; la orientación profesional segregadora; las diferencias en el uso de espacios, tiempos y palabras; la normalización de las agresiones de los más fuertes contra las más débiles; la prevalencia de lo masculino en los libros de texto y materiales curriculares; la ausencia de referentes, con todo esto se hace necesaria la aplicación de medidas individuales y colectivas encaminadas a promover la igualdad de oportunidades.

Se pretende:

a.- Reconocer la naturaleza compleja de la situación, con la existencia de nuevos riegos y realidades con lo que los esfuerzos educativos han de extenderse a toda la población.

b.- Conocer el proceso de aparición y evolución del problema de la violencia de género.

c.- Velar porque en el centro exista una igualdad real entre mujeres y hombres.

d.-Incentivar medidas educativas que fomenten la igualdad real entre hombres y mujeres.

e.- Impulsar medidas propuestas por el Consejo Escolar que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

f.- Observar la situación del centro para detectar el grado del sexismo existente: cómo se distribuyen los espacios y los tiempos escolares; las desigualdades que se producen; los materiales escolares que se emplean; los conocimientos que se imparten en las aulas; las expectativas del profesorado y del alumnado; los contenidos y el lenguaje de los libros de texto; los juegos que se practican; las relaciones del profesorado y las familias; las reuniones de claustro; de evaluaciones.

Debemos en resumen, partir del contexto educativo del centro para detectar, mediante un análisis integral de necesidades, los puntos fuertes y las necesidades de mejora del centro en relación con la igualdad entre ambos sexos.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS:

A.- El lenguaje.

El lenguaje es un instrumento que posibilita comunicarnos con otras personas y representar simbólicamente el mundo en el que vivimos. El lenguaje empleado en la mayoría de los centros educativos, tanto en la práctica educativa como en los documentos oficiales, refleja una realidad en la que lo femenino, infravalorado y olvidado, no se nombra.

Medidas:

Rehacer todos los documentos oficiales del centro y las programaciones de las áreas y materias utilizando, en la medida de lo posible, el lenguaje coeducativo.

B.- Libros de texto, de lectura y otros materiales

Resulta frecuente la ausencia de referentes femeninos significativos en los textos, propiciando la idea de que las mujeres no han participado en la evolución de la humanidad, las imágenes de niños realizando tareas que implican movimiento y ocupación de espacios frente a niñas aseadas y la representación de profesiones de acuerdo a estereotipos sexistas.

Medidas:

Observar, desde el punto de vista coeducativo, los materiales que hemos escogido para trabajar en las aulas.

Incrementar la biblioteca escolar con títulos coeducativos.

Trasladar a las editoriales nuestras sugerencias para lograr materiales coeducativos.

C.- Plan de orientación académica y profesional

Uno de los aspectos básicos de este plan de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación es justamente establecer las actuaciones dirigidas a fomentar en el alumnado la capacidad de elegir, de acuerdo con sus intereses, capacidades, aptitudes, situación personal, etc., su trayectoria académica y laboral futura, evitando la influencia de estereotipos sexistas.

Medidas:

Dar a conocer, en las diferentes etapas, el mundo profesional sin clasificar las profesiones en masculinas y femeninas.

Ofrecer modelos válidos para niños y niñas mediante visitas al centro escolar y charlas de personas que estén desempeñando trabajos altamente estereotipados, con independencia de su sexo.

Favorecer la elección del alumnado acostumbrándolo a la toma de decisiones según sus intereses y motivación.

D.- Espacios y tiempos.

El proceso de socialización diferenciado al que se ven sometidos niñas y niños suele provocar que ellos sean más activos, soliciten más atención, ocupen los espacios centrales y desplieguen una gran actividad física, mientras que ellas son obedientes, tranquilas, pasivas, y llaman menos la atención.

Debemos cuidar el reparto equitativo de tiempos y espacios tanto en las horas de clase como en los recreos.

Medidas:

Regular el uso de las zonas de trabajo y ocio respetando los intereses de los alumno.

Cuidar que en Educación Física no se reproduzcan los estereotipos sociales, combinando actividades que requieran fuerza y competitividad con otras que requieran coordinación, flexibilidad y ritmo.

Repartir el tiempo dedicado a ordenar, limpiar, cuidar los materiales, decorar... de forma equitativa.

E.- Relaciones entre iguales.

Debemos potenciar desde la escuela el respeto y la resolución de conflictos mediante el diálogo. Es en este contexto socializador donde debemos enseñar que la violencia (de cualquier tipo) es inadmisibles y no pasar por alto agresiones verbales, empujones, burlas, etc.

Medidas:

Desarrollar con el alumnado actividades preventivas sobre la violencia de género: definición, mecanismos, indicadores... mediante campañas, exposiciones, charlas, mesas redondas, debates, etc., que desarrollen las capacidades de ponerse en el lugar de la otra persona, la previsión de consecuencias y el autocontrol.

F.- Orientaciones para las familias.

Las familias son el primer contexto socializador, un espacio privilegiado en el que se aprende cómo ser, actuar y comportarse.

Las familias deben transmitir un modelo de relación basado en el respeto, el diálogo y la igualdad de derechos y oportunidades entre ambos sexos poniendo en ello especial interés.

Medidas:

Igualdad de derechos y obligaciones.

Repartir de forma justa y equilibrada las tareas domésticas entre los diferentes miembros de la familia.

Enseñar a resolver los conflictos mediante el diálogo.

Permitir la libre elección de aficiones.

G.- Evaluación de las medidas

Se constatará por escrito de los registros realizados en cada una de las actividades con los avances, dificultades y propuestas de mejora que se manifiesten por el Consejo Escolar.

3.- FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, se corregirán, de conformidad con las normas anteriormente expuestas y las que se establezcan en nuestro RRI.

4.- SOBRE LA AUTORIDAD DEL PROFESOR (LEY 2/2010 DE 25 DE JUNIO).

Finalidad de la Ley:

La Ley de 2/2010 de 15 de Junio aparecida en el BOCM reconoce la condición de autoridad pública a los Directores y demás miembros del equipo directivo, así como a los profesores, lo que implica que todos gozarán de presunción de veracidad en sus informes y declaraciones, así como de la protección reconocida por el ordenamiento jurídico:

En base a esta nueva ley se amplía el ámbito de las normas de convivencia del Centro en los siguientes puntos:

1. Podrán ser merecedores de medidas disciplinarias las conductas contrarias a las normas de convivencia que sean realizadas por los alumnos dentro del recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como durante la prestación de los servicios de comedor.
2. También podrán ser sancionadas aquellas conductas que, aunque llevadas a cabo fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa.
3. El profesor, en su desempeño de su función docente, podrá tomar decisiones rápidas, proporcionadas y eficaces, y de acuerdo con las normas de convivencia del centro, que le permitan mantener un ambiente adecuado en cualquier tipo de actividad tanto dentro como fuera del recinto escolar (Art. 4, Ley 2/2010 de 15 de Junio).
4. El criterio para la graduación de la aplicación de las sanciones disciplinarias, y el procedimiento corresponderá al profesor tutor o al Jefe de Estudios si lo hubiese. La sanción de faltas muy graves corresponderá al Director.
5. En caso de producirse una conducta contraria a las normas de convivencia y si fuese necesario para garantizar el normal desarrollo de las actividades el profesor, el tutor o Director del centro podrán adoptar medidas provisionales con carácter cautelar, de acuerdo con el principio de proporcionabilidad.
6. La adopción de medidas cautelares será comunicada a los padres o tutores de los alumnos.
7. El Director podrá revocar o modificar, en cualquier momento, las medidas cautelares provisionales.

5.- CONTROL DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- **La asistencia** a clase es obligatoria para todos los alumnos/as salvo causa justificada. La justificación se hará mediante notificación escrita por parte del padre o responsable al tutor del alumno/a, indicando la causa por la cual se ha

producido la ausencia. En todo caso se tendrá en cuenta que la inasistencia a clase por un número de faltas que supongan el 25% del curso, puede suponer la imposibilidad de aplicar los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

Cuando la falta de asistencia a clase sea significativa y los padres o responsables de nuestros alumnos/as no lo justifiquen o lo hagan de forma inadecuada, esta circunstancia se pondrá en conocimiento de la **Comisión de Absentismo Escolar del Ayuntamiento**.

- **El control de asistencia** se hará de forma diaria en todos los grupos y asignaturas por parte de las profesoras, las cuales pasarán su informe de asistencias al tutor del curso.
- **La puntualidad** es una de las normas básicas de convivencia, el padre está obligado a inculcarla en sus hijos/as y el colegio a exigirla. Las puertas del centro se abrirán, para dar entrada a los alumnos/as de la E.S.O. a las 8:30 h. y a las 9:30 h. a los de Primaria y a las 15:00 h por la tarde para todos ellos. En ambos casos, las puertas se cerrarán cinco minutos después no permitiéndose la entrada a ningún alumno salvo caso justificado.

Una vez en el colegio, el alumno no podrá salir del recinto escolar hasta que no finalice su jornada lectiva. Los alumnos/as que se vean en la necesidad de salir en su horario escolar deberán presentar el justificante correspondiente al tutor de su curso, a través de la Agenda Escolar, en este justificante se indicará la causa por la que deban ausentarse y vendrá firmado por el padre/madre o responsable; también se indicará la fecha y la hora de salida.

ANEXO IV

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (P.A.D).

1. ANALISIS DEL CONTEXTO Y VALORACIÓN DE NECESIDADES DEL ALUMNO

1.1.- El Centro y su contexto

El Centro escolar Ntra. Sra. de la Estrella imparte docencia en los niveles de Ed. Primaria (12 unidades) y Educación Secundaria Obligatoria (8 unidades). Los niveles de primaria y secundaria están concertados. Este centro se encuentra situado en una barriada muy popular en Madrid en la zona Sur Este, en la cual se produce un continuo crecimiento demográfico de manera que la escolarización es continua. Las familias de nuestros alumnos pertenecen, de forma general, a las clases medias y medias bajas.

En los últimos años se ha ido produciendo un cambio significativo en relación a la homogeneidad de los alumnos que tradicionalmente ocupaban nuestras aulas. A la diversidad de intereses, capacidades y ritmos de aprendizaje habitual en los alumnos debemos añadir la presencia de alumnos de origen inmigrante la cual es cada vez más significativa (65% del alumnado aproximadamente).

Esta realidad escolar nos lleva a diseñar un PAD cuya finalidad es organizar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades específicas que presentan los alumnos escolarizados en el centro y en particular, aquellos con necesidades educativas especiales ya sean permanentes o transitorias.

1.2.- Alumnado con necesidades educativas específicas

Existe un cierto porcentaje de alumnos con falta de motivación y trabajo personal en los que se aprecia un desfase curricular notorio. Estos alumnos no se ajustan al perfil requerido para su integración. Son alumnos con situaciones difíciles en el ámbito familiar o personal, dificultades de integración, hiperactivos o emigrantes escolarizados por su edad en un determinado curso, sin que sus conocimientos curriculares tengan el nivel adecuado, que no han sido capaces de superar los mínimos del curso anterior etc.

Estas circunstancias les conducen, con frecuencia, a la desmotivación, apatía, baja autoestima, etc, todo ello en más de una ocasión termina en el absentismo o en el abandono del sistema educativo en cuanto cumplen 16 años, edad o momento en el que finaliza la obligatoriedad de la enseñanza. A veces estos alumnos se convierten en modelos a seguir, provocando en el aula un clima de desinterés, pasotismo, actitud de desgana, etc, comportamientos todos ellos que dificultan el desarrollo normal de la clase e impiden que el resto del grupo pueda percibir adecuadamente la enseñanza que debe ajustarse a su ritmo de aprendizaje.

1.3.- Recursos para la atención de necesidades educativas

a. Medidas de apoyo ordinario

Entendemos que en el PAD deben especificarse algunas actuaciones que llevan a un mismo objetivo: disminuir el fracaso escolar y fomentar la motivación en el alumnado. Para ello utilizaremos diferentes recursos tales como mediadas de apoyo ordinario ya sean en forma de refuerzo individual (dentro del aula y por el mismo profesor), agrupamiento flexible fuera del aula (impartido por un profesor de apoyo o refuerzo), estudio dirigido (realizado por el profesor con la colaboración de la orientadora) etc.

Las medidas anteriormente citadas se aplicarán, sobre todo, a:

- Alumnos que llegan a 1º de ESO con un desfase significativo.

- Alumnos que se incorporan tardíamente al Sistema Educativo Español.
- Alumnos que repiten y tienen dificultades.
- Alumnos que promocionan por edad sin haber alcanzado calificaciones positivas.

En general utilizaremos estos recursos con el fin de que nos sirvan como herramienta en el proceso de cubrir necesidades o carencias de nuestros alumnos.

b.- Medidas de apoyo específico

En circunstancias excepcionales y siempre y cuando la orientadora del centro en colaboración con el profesor tutor del alumno lo consideren oportuno se tomarán medidas de apoyo extraordinario que pueden ser:

- Adaptaciones curriculares individuales: para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Afectan y se apartan del currículo obligatorio. Se establecen tras aplicarse las de carácter ordinario.
- Compensación educativa: para alumnos/as con desventaja social y cultural y con desfase en el currículo.
- Aula de enlace: para alumnos con desconocimiento del idioma.
- Flexibilización y/o enriquecimiento curricular: para alumnos de altas capacidades intelectuales.
- Programas de “Diversificación Curricular” en ESO.
- Programas de “Cualificación Profesional Inicial” en ESO.

2.- OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

2.1.- Ámbito personal y social

- Fomentar la motivación hacia el estudio y el esfuerzo personal.
- Mejorar la autoestima de los alumnos.
- Dotar de recursos personales al alumno para que sepa tomar decisiones.
- Adquisición de habilidades sociales.
- Proporcionar información académico-profesional y ofrecer asesoramiento en toma de decisiones tanto al alumno/a como a sus familiares.

- Ser un medio socializador que facilite la superación de las dificultades de algún problema personal.

2.2.- Ámbito del desarrollo cognitivo

- Subsanan las deficiencias en lecto-escritura que puedan presentar los alumnos que tengan necesidades educativas especiales.
- Dotar del conocimiento básico del lenguaje castellano a los alumnos que lo precisen.
- Disminuir las dificultades en el razonamiento lógico-matemático.
- Fomentar la reflexión y el análisis.
- Enseñar hábitos y actitudes positivas hacia el estudio.
- Proporcionar técnicas de trabajo intelectual.
- Potenciar al máximo las capacidades personales o de los grupos.

2.3.- Ámbito sobre la mejora de la convivencia

- Desarrollar la asunción de responsabilidades por parte de los alumnos.
- Potenciar la capacidad de organización de los alumnos/as y su participación en los organismos establecidos a tal fin en el centro, tales como representación de alumnos en el Consejo Escolar, Delegados de curso, etc.
- Sensibilizar al alumnado hacia la alternativa de la resolución de conflictos de forma positiva.
- Generar un marco de relaciones adecuado entre el centro escolar y la familia.

Concretando podemos resumir todos estos objetivos en tres grandes núcleos:

1. Ayudar a asumir derechos y deberes a los alumnos proporcionándoles experiencias que permitan aprender a ejercer el poder y la responsabilidad, estimulando el pensamiento abstracto y a la vez favoreciendo la autonomía necesaria para construir una identidad propia de forma positiva.
2. Reducir las condiciones de riesgo psíquico-social que se dan en algunos jóvenes y desarrollar competencias que les protejan de dicho riesgo.
3. Favorecer los cambios cognitivos-afectivos y conductuales, ayudando a incorporar la tolerancia y el rechazo a la violencia en la propia identidad y enseñando a resolver conflictos y a obtener protagonismo sin recurrir a los problemas y situaciones que se pretenden prevenir.

3.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.1.- De Carácter general

a. En relación con la elaboración y desarrollo del plan de acción tutorial:

- Potenciar la relación e implicación de las familias, para ello se dará un uso a la Agenda Escolar como medio de comunicación entre los agentes implicados.
- Plan de Acogida, para facilitar la integración de los alumnos nuevos en la vida del centro.
- Organización de actividades relacionadas con la convivencia y la violencia, prevención de drogodependencias, formas de ocio alternativas, conductas sexuales seguras, educación en valores...
- Enseñanzas de técnicas de estudio.
- Asunción de responsabilidades por parte de los alumnos.
- Fomentar la autoestima de los alumnos a través de técnicas basadas en el refuerzo positivo, evitando en la medida de lo posible la implantación de la sanción como medida habitual de control del alumno.
- Estudio individual de cada alumno con problemas en la motivación escolar con el fin de poder diseñar una forma de abordar el problema, intentar implicar a la familia en el mismo.

b. En relación con la elaboración y el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional:

- Incidir en actividades que fomenten el autoconocimiento del alumno con el fin de que autoajusten sus expectativas.
- Aportar información sobre itinerarios académicos y/o mundo laboral.
- Realizar en la medida de las posibilidades una orientación académica y profesional en todos los cursos, para evitar el abandono y en su caso que exista una adecuada información.
- Asesoramiento sobre la opcionabilidad en los distintos niveles, no sólo en 4º de ESO.
- Reunión informativa a los padres de las opciones de sus hijos al terminar la ESO.
- Atención personal de la orientadora a aquellos alumnos que manifiesten especiales dudas o dificultades para tomar una decisión.

- Entrevistas con las familias que así lo soliciten.
- c. En relación con los criterios para la confección de horarios
- Apoyos en las asignaturas instrumentales Lengua y Matemáticas en Ed. Primaria y con carácter general y siempre que sea posible en 1º, 2º y 3º de la ESO.
 - Apoyos y agrupamientos flexibles en Lengua de 3º y 4º y Tecnología siempre que bajen al taller.
 - Tutorías por niveles en la ESO.
 - Reunión de la orientadora con los diferentes Tutores de la ESO.
 - Reunión del Jefe de Estudios con Tutores y Profesores una vez por semana.
 - Reunión de Directores con los Coordinadores de Ciclo una vez al trimestre.
- d. En relación con los criterios para la distribución de los alumnos por grupos.
- Organización de los grupos de 1º de ESO: Tras la realización del análisis de toda la información recogida en el proceso de acogida de alumnos de 6º de Ed. Primaria se hace una distribución de los alumnos problemáticos, los que presentan dificultades en el aprendizaje, etc.
 - Asignación de apoyos de aquellos que lo pueden necesitar según los informes que vienen de primaria o de una prueba inicial que les hacemos en el centro a los alumnos de nueva incorporación.
 - Revisión de los criterios de agrupamiento del centro y aplicación de los mismos.
 - Respetar en lo posible la elección de optativas como elemento de atención a los intereses y necesidades de los alumnos y ofrecer optativas que respondan a esas necesidades (Recuperación de Matemáticas y Recuperación de Lengua).
 - Tener en cuenta la información aportada por los profesores y recogida en la última Junta de Evaluación del curso anterior.
- e. En relación con los criterios para la utilización de espacios.
- La distribución espacial del centro recogerá los distintos niveles que en él se imparten con el fin de dar respuesta a las necesidades de cada uno de ellos, en relación a la amplitud de las aulas, acceso a zonas comunes, etc.

- Establecer pautas claras que son entregadas tanto a profesores como a los alumnos y a las familias, sobre la utilización adecuada de los espacios y de los bienes inmuebles que en ellos existen.
- Ubicar en pabellones diferentes los niveles de Ed. Primaria y ESO.

f. En relación con la planificación de los refuerzos individuales y actividades de recuperación:

- Hacer que los apoyos coincidan de forma simultánea en el área o materia que se está dando en ese momento en el grupo de referencia del alumno.
- Seguimiento por parte del tutor de la asistencia del alumno a las clases de refuerzo.
- Planificar el refuerzo en base a los contenidos mínimos.

g. En relación con el Plan de Prevención y lucha contra el absentismo.

- Control diario de faltas de asistencia por parte de los tutores y resto de los profesores, facilitando estos datos a los Directores de Ed. Primaria y ESO y al Departamento de Orientación.
- Comunicación con las familias para que se justifique de forma clara y concisa la causa que motivó la falta de asistencia del alumno a clase.
- Mantener reuniones periódicas con la Comisión de Absentismo escolar del Ayuntamiento para que se establezcan pautas de actuación.

h. En relación con otras actividades previstas.

- Enseñanzas de habilidades sociales como medida de carácter preventivo para evitar la aparición de conflictos graves de convivencia.
- Colaboración y coordinación con los agentes externos.

3.2.- POR DEPARTAMENTOS DIDACTICOS:

A.-Departamento de Lengua y Literatura Castellana:

- Aspecto considerado: Apoyo a la lengua Castellana.
- Criterio para el agrupamiento de alumnos: Coincidencia en las destrezas lingüísticas de la escritura y lectura. Ortografía, conocimiento...
- Temporalización: todo el curso.
- Objetivo que se persigue: adquirir destrezas lingüísticas y compensar las carencias, superar dificultades para aprobar la materia de Lengua.

- Metodología: ejercicios prácticos.
- Seguimiento y evaluación: trabajo de clase.

B.- Departamento de Matemáticas:

- Aspecto considerado: Apoyo de Matemáticas.
- Criterios para el agrupamiento de alumnos: alumnos que presentaban dificultades en el área de Matemáticas y en particular los que tienen esta materia pendiente.
- Temporalización: todo el curso.
- Objetivo que se persigue: adquirir los conocimientos necesarios para poder superar esta materia y proseguir sus estudios.
- Metodología: realización de ejercicios prácticos (propuesta, aclaración y resolución de problemas).
- Seguimiento y evaluación: el mismo que en esta materia queda recogido en la programación.

3.3.- RECURSOS Y ESTRATEGIAS:

- Se emplearán diferentes estrategias y recursos didácticos para aclarar los diferentes contenidos, entre ellos: explicación del profesor en el aula, realización de trabajos en grupo, resolución de problemas y ejercicios autoevaluaciones, etc.
- Se utilizarán diferentes procedimientos de evaluación además de las clásicas pruebas escritas, como por ejemplo, valoración del trabajo personal hecho en el aula, participación y atención del alumno, realización de trabajos de investigación, empleo de técnicas informáticas, etc.
- En cuanto a los recursos personales todos los alumnos que vayan a un aula de apoyo contarán con la colaboración de un profesor especialista o cualificado en esa materia, en concreto, el centro pondrá a disposición de estos alumnos profesores de apoyo especialista o habilitados para impartir las asignaturas instrumentales de Lengua y Matemáticas.
- Los alumnos que reciben apoyo en grupo realizarán la actividad en un aula independiente del aula en donde el resto de sus compañeros reciben la docencia. El contenido de apoyo estará en relación con lo que se explica al resto de sus compañeros y con las deficiencias detectadas en los alumnos receptores.

ANEXO V

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T).

LINEAS BÁSICAS PARA LLEVAR A CABO LA ACCIÓN TUTORIAL.

De Carácter general:

1º.- Al inicio del curso:

- Organizar actividades de acogida para los alumnos que llegan por primera vez al centro.
- Realizar la prueba de conocimiento básico a los alumnos de nueva incorporación.
- Reunión de padres y tutores en los primeros días de curso para informarles sobre el Plan General de Actuación en base a:
 - Programación de los contenidos curriculares.
 - Normas de régimen interior y disciplina en el centro.
 - Funcionamiento del centro
 - Actividades de convivencia dentro y fuera del aula.
 - Establecer cauces de colaboración con los padres/tutores en relación con el trabajo personal de sus hijos/as (organización de estudios en casa, elegir el lugar apropiado, necesidades de tiempo libre y descanso, etc.).
- Promover y dirigir la elección de delegado de curso.

2º.- A lo largo del curso:

a.- **Referidos al alumnado:** conseguir el máximo desarrollo integral de la personalidad.

- Aprender a convivir.
- Adquirir autoestima y habilidades sociales adecuadas.
- Conseguir que todos se sientan integrados en el grupo o en el centro.
- Fomentar las relaciones personales entre el alumnado.
- Aprender a prevenir, detectar y resolver conflictos de forma pacífica.
- Ser capaces de diseñar un proyecto de vida coherente con sus características.
- Estar motivados y satisfechos por su proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Adquirir técnicas y hábitos de trabajo adecuados.
- Obtener un conocimiento adecuado sobre sí mismos (autoconocimiento, autoestima, actitudes positivas, expectativas de desarrollo y metas personales, intereses, valores, deseos, etc.).

- Aprender y ser capaces de poner en práctica conductas no sexistas, que fomenten la igualdad de género visible a través del lenguaje, las actitudes, las metas, etc., y la denuncia y condena cuando presenciemos cualquier tipo de violencia de género.

b.- Referidos al profesorado:

- Conseguir la coordinación de todo el profesorado implicado en el proceso de enseñanza – aprendizaje del grupo de alumnos/as hacia una educación integral.
- Detectar lo más pronto posible el alumnado que presente características educativas diferentes para prevenir dificultades de aprendizaje y/o de conducta y no esperar a asistirlos cuando ya han llegado a producirse o es demasiado tarde. Para ello contamos con técnicas de prevención como:

Prevenición primaria: hace que disminuya la probabilidad de ocurrencia de las afecciones y conductas agresivas.

Prevenición secundaria: trata de evitar la propagación y la transmisión de conductas peligrosas.

Prevenición terciaria: actúa cuando la conducta está ya establecida.

- Conseguir la colaboración y coordinación entre todos los tutores/as del mismo nivel con la dirección de la jefatura de estudios y la coordinación del orientador/a.
- Conseguir que todo el profesorado se implique en la elaboración de respuestas adecuadas al PAT.

c.- Con los Padres/Tutores:

- Procurar la colaboración de los padres/tutores en relación al trabajo – estudio de sus hijos mediante entrevistas personales, al menos una cada dos meses, y siempre que surja una necesidad que la demande.
- Pedir la colaboración de los padres para que participen en actividades de recuperación en casa, con aquellos alumnos/as que precisen ayuda especial.
- Ayudar a los Padres/Tutores que lo demanden a descargar su ansiedad ante los problemas escolares de sus hijos buscando una actitud activa y responsable ante la situación que se plantea.
- Mantener una reunión individual, al final de curso, para informar y analizar con los Padres/Tutores en proceso educativo de sus hijos.

Actividades del Plan de Acción Tutorial:

a.- Actividades del tutor/a con el alumno:

- De acogida a principio de curso, para los alumnos/as que llegan al centro por primera vez, para anticiparse a los problemas de adaptación derivados de la incorporación a una nueva etapa educativa y a un centro donde conviven alumnos de un amplio y complejo tramo de edades, niveles de procedencia, intereses, etc.

- De autoconocimiento, aceptación de si mismo y autoestima. Se pueden aprovechar circunstancias en las que se vea disminuida la autoestima por fracasos escolares o de otro género.
- Que fomenten la convivencia, la integración y la participación en la vida del centro y en el entorno (fiestas, excursiones, actividades culturales y extraescolares, etc.).
- De debate de la Carta de derechos y deberes europeos, el RRI y las normas de convivencia e información sobre el funcionamiento del centro.
- Que permitan conocer el sociograma, la observación sistemática y otras técnicas grupales de gran utilidad para obtener información sobre el nivel de cohesión o desintegración del grupo, los líderes, subgrupos, pandillas, alumnos/as aislados o rechazados, etc.
- De reuniones para preparar las sesiones de evaluación y para comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- De entrenamiento en habilidades sociales (la escucha, la empatía, la comunicación, la cooperación, la mediación...).
- De aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio (de aprender a aprender, de aprender a pensar...).
- Informativas sobre la salud (alimentación y consumo, prevención de enfermedades de transmisión sexual, anticonceptivos, prevención del consumo de sustancias peligrosas: alcohol, drogas, tabaco).

b.- Actividades del tutor/a con los profesores/as del equipo docente:

- De consenso de un PAT para todo el curso.
- De mediación en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y entre alumnos y profesores.
- De recogida de informaciones, opiniones y propuestas de cada uno de los profesores/as sobre cualquier tema que afecte al grupo o a algún alumno en particular.

c.- Actividades del tutor/a con las familias:

- Reuniones informativas a los padres al comienzo del curso, sobre horas de visita, horarios del alumnado, composición del equipo educativo, calendario de evaluaciones, normas de convivencia y control de asistencia, objetivos y actividades de la tutoría y planteamiento de la necesidad de su colaboración.
- De colaboración con los padres/madres en relación con el trabajo personal de sus hijos e hijas: organización del tiempo de estudio en casa, tiempo libre y de descanso, ocio...
- Reuniones con los padres/madres a lo largo del curso, individuales y/o colectivas, para intercambiar información y analizar la marcha del curso y las expectativas de futuro. Insistir en la necesidad de colaboración con el centro educativo en la consecución del desarrollo integral de sus hijos e hijas: actitudes positivas para la convivencia y para el estudio, hábitos de trabajo, etc.

Actividades del Plan de Orientación Académico – Profesional:

a.- Actividades del tutor/a con el alumnado:

- De autoconocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de cada uno de los alumnos/as para ayudarlos en la toma de decisiones sobre su futuro educativo y profesional.
- De análisis de las distintas opciones de optatividad, itinerarios educativos y profesionales, examinando los que mejor se ajusten a sus posibilidades y a sus preferencias y que repercusiones tienen en las salidas profesionales futuras.
- De elaboración del curriculum vitae, modelos de instancias, impresos y documentos oficiales facilitándoles direcciones sobre organismos públicos y privados donde se puede acceder a información sobre el mundo socio-laboral: Oficina del INEM, empresas privadas de colocación, Oficina de información juvenil, Oficina de información al ciudadano, Concejalía de la juventud, etc.
- Que permitan conocer el sistema educativo: suministrar información de itinerarios, optatividad, modalidades de bachillerato, relación con opciones formativas posteriores (Universidad y Ciclos formativos de Formación Profesional, lugar donde se imparten, requisitos de acceso, pruebas de ingreso, becas y ayudas económicas, bibliografía específica sobre el tema...).

b.- Actividades del tutor/a con el profesorado:

- De transmisión de todas aquellas informaciones sobre los alumnos que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- De preparación, coordinación y moderación de las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientativa.
- Que sirvan para establecer cauces de colaboración con los demás tutores/as, sobre todo con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y de revisar objetivos, preparar actividades y materiales y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- De colaboración con el orientador/a, con el departamento de actividades extraescolares y con otros profesores/as para facilitar al alumnado de los últimos cursos un conocimiento de centros educativos, otras opciones, itinerarios, y, en general, experiencias y conocimiento del entorno, así como contactos y experiencias directas con el mundo del trabajo.

c.- Actividades del tutor/a con las familias.

- Reuniones con las familias al finalizar las etapas de Ed. Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, para informar y analizar las posibles opciones en relación con las características particulares de cada alumno/a y la entrada en la etapa siguiente.
- Preparación de visitas a empresas, servicios, lugares de ocio, etc con la colaboración de los padres.

Competencias básicas que se desarrollarán desde la tutoría:

- Competencia social y ciudadana.
<<Hacer posible la comprensión de la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. Integrar conocimientos diversos y habilidades complejas que permitan participar, tomar decisiones, elegir como comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas>>.
- Competencia para aprender a aprender.
<<Disponer de las habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades durante toda la vida.
- Autonomía e iniciativa personal.
<<Adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionados, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos>>.